BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Viernes 13 de Noviembre de 1914

AÑO XXII NÚM. 6251

AVISO

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes al año 1913 y los que corresponden al corriente año, hasta el mes de Septiembre inclusive, los que serán entregados en esta Administración de 1 a 4.30 p. m. los días hábiles.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Ministerio de Guerra

Ministerio de Agricultura

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

Prórroga de licencias

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1914.

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase la licencia que le ha sido acordada anteriormente a los siguientes empleados:

Del Departamento Nacional de Higiene. — Inspección de Higiene de Productos Alimenticios: — Ayudante, Carlos Rojas, hasta el 31 de Diciembre próximo y sin goce de sueldo.

Sección Central de Paludismo: — Oficial 1º, Fernando Carlos Otamendi, por el término de dos meses, sin goce de sueldo y a contar desde el 1º del actual.

Art. 2º Déjase sin efecto la licencia que le fué concedida anteriormente para dar cumplimiento a la Ley Nº 4707, sobre Servicio Militar Obligatorio, al Escribiente del Departamento de Policía, Eduardo A. Rodríguez, por haber desaparecido las causas que la motivaron.

Art. 3º Comuníquese, publíquese e insértese.

VILLANUEVA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Renuncias y exoneraciones de empleados

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1914.

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

De la Dirección General de Territorios Nacionales. — Gobernación de Santa Cruz: — Subcomisario de Policía, Alberto Sanguinetti; Escribientes, Pedro Souffi y Francisco Díaz Véliz.

Del Departamento de Policía. — Sección Telégrafos y Teléfonos. — Telegrafista de 4ª clase, Isidoro P. Salleses.

Art. 2º Déjase sin efecto el nombramiento de Subcomisario de Policía de la Gobernación del Chaco, recaído a favor de Antonio Persico, por Decreto de fecha 1º de Septiembre ppdo.

Art. 3º Exonérase de su cargo a los siguientes empleados:

De la Dirección General de Territorios Nacionales. — Gobernación del Chaco: — Comisario de Policía, Federico Fussi y Subcomisario, Laureano A. Batalla.

Art. 4º Comuníquese, publíquese e insértese.

VILLANUEVA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Ministerio de Hacienda

Ley Nº 9576. — Prórroga de pensión a la Sra. María Pico de Livingston

Buenos Aires, Octubre 12 de 1914.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Prorrógase por el término de cinco años la pensión que percibe la Sra. María Pico de Livingston, reduciéndola a la cantidad de doscientos cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley de Presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos catorce.

BENITO VILLANUEVA M. A. AVELLANEDA
Adolfo P. Labougle D. Zambrano (hijo)

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial y, fecho, pase a la Contaduría General.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Ley Nº 9578. — Prórroga de pensión a la Sra. Genoveva J. de de la Vega.

Buenos Aires, Octubre 12 de 1914.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Prorrógase por el término de cinco años la pensión que percibe la Sra. Genoveva J. de de la Vega, reduciéndola a la cantidad de ochenta pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley de Presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos catorce.

BENITO VILLANUEVA M. A. AVELLANEDA
Adolfo P. Labougle D. Zambrano (hijo)

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, publíquese, comuníquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial, y fecho, pase a la Contaduría General.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Ley Nº 9579. — Prórroga de pensión a la Sra. Orfilia S. G. de Kuchreck.

Buenos Aires, Octubre 12 de 1914.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Prorrógase por el término de cinco años la pensión que percibe la Sra. Orfilia S. G. de Kuchirek, reduciéndola a la cantidad de cien pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley de Presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos catorce.

BENITO VILLANUEVA M. A. AVELLANEDA
Adolfo P. Labougle D. Zambrano (ijo)

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial y, fecho, pase a la Contaduría General.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Ley Nº 9580. — Prórroga de pensión a la Sra. Asunción Dávalos de Leguizamón.

Buenos Aires, Octubre 12 de 1914.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Prorrógase por el término de cinco años la pensión que por las Leyes Nos. 3564 y 4877 percibía la Sra. Asunción Dávalos de Leguizamón, reduciendo su importe a la cantidad de cien pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley de Presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos catorce.

BENITO VILLANUEVA. M. A. AVELLANEDA.
Adolfo P Labougle D. Zambrano (hijo)

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, publíquese, comuníquese, insértese en Registro Nacional y Boletín Oficial, y fecho, pase a la Contaduría General.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Ley Nº 9581. — Prórroga de pensión a la Sra. Julia Sáenz Valiente Gutiérrez.

Buenos Aires, Octubre 12 de 1914.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Prorrógase por el término de cinco años la pensión que percibe la Sra. Julia Sáenz Valiente de Gutiérrez, reduciéndola a la suma de trescientos pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley de Presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a Septiembre treinta de mil novecientos catorce.

BENITO VILLANUEVA M. A. AVELLANEDA
Adolfo P. Labougle D. Zambrano (hijo)

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, publíquese, comuníquese, insértese en Registro Nacional y Boletín Oficial, y fecho, pase a la Contaduría General.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Ley Nº 9582. — Prórroga de pensión a la Srta. Sabina Granillo Posse.

Buenos Aires, Octubre 12 de 1914.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Prorrógase por el término de cinco años la pensión que por las

Leyes 4448 y 5200 y 5716. disfruta la Srta. Sabina Granillo Posse, hija del ex Juez Federal de Tucumán, Dr. Arsenio Granillo, quedando ésta reducida a la suma de cien pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley de Presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos catorce.

BENITO VILLANUEVA M. A. AVELLANEDA
Adolfo P. Labougle D. Zambrano (hijo)

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial y fecho, pase a la Contaduría General.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Ley Nº 9583. — Prórroga de pensión a la Sra. Clementina S. de Pombo

Buenos Aires, Octubre 12 de 1914.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Prorrógase por el término de cinco años la pensión que percibe la Sra. Clementina S. de Pombo, reduciéndola a la cantidad de (pesos 100 m/n) cien pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley de Presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos catorce.

BENITO VILLANUEVA M. A. AVELLANEDA
Adolfo P. Labougle D. Zambrano (hijo)

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial y fecho, pase a la Contaduría General.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Ley Nº 9584. — Prórroga de pensión a la Sra. Rosaura Furque de Martínez.

Buenos Aires, Octubre 12 de 1914.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Prorrógase por el término de cinco años la pensión que por Leyes 4376 y 7218 disfruta la Sra. Rosaura Furque de Martínez, viuda del ex-Contador Fiscal, D. Luis Martínez Ibáñez, quedando ésta reducida a la suma de cien pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley de Presupuesto, se abonará de rentas generales, con imputación a la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos catorce.

BENITO VILLANUEVA M. A. AVELLANEDA
Adolfo P. Labougle D. Zambrano (hijo)

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial y, fecho, pase a la Contaduría General.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Ley Nº 9585. — Prórroga de pensión a la Srta. Dolores Sergia Linares.

Buenos Aires, Octubre 12 de 1914.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Prorrógase por el término de cinco años la pensión que actualmente disfruta la Srta. Dolores Sergia Linares, reduciéndola a la cantidad de doscientos pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley de Presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose a la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos catorce.

BENITO VILLANUEVA M. A. AVELLANEDA
Adolfo P. Labougle D. Zambrano (hijo)

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial y, fecho, pase a la Contaduría General.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Ley Nº 9586. — Prórroga de pensión a la Sra. María Luisa M. de Finochietto.

Buenos Aires, Octubre 12 de 1914.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Prorrógase por el término de cinco años la pensión que percibe la Sra. María Luisa M. de Finochietto, reduciéndola a cien pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley de Presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos catorce.

BENITO VILLANUEVA M. A. AVELLANEDA
Adolfo P. Labougle D. Zambrano (hijo)

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial y, fecho, pase a la Contaduría General.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Ley Nº 9587. — Prórroga de pensión a la Sra. Genoveva A. de Schopinski

Buenos Aires, Octubre 12 de 1914.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Prorrógase por el término de cinco años, la pensión que percibe la Sra. Genoveva A. de Schopinsky, reduciéndola a la cantidad de ochenta pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley General de Presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos catorce.

BENITO VILLANUEVA M. A. AVELLANEDA
Adolfo P. Labougle D. Zambrano (hijo)

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial y, fecho, pase a la Contaduría General.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Ley Nº 9588. — Prórroga de pensión a la Sra. Adela Semería de Young

Buenos Aires, Octubre 12 de 1914.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Prorrógase por el término de cinco años la pensión que por Leyes 3819 y 7984 goza actualmente la señora Adela Semería de Young, viuda del ex Inspector de máquinas, D. Jorge Young, quedando ésta reducida a la suma de ciento cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley de Presupuesto, se abonará de rentas generales, con imputación a la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos catorce.

BENITO VILLANUEVA M. A. AVELLANEDA
Adolfo P. Labougle D. Zambrano (hijo)

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial y, fecho, pase a la Contaduría General.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Ley Nº 9589. — Prórroga de pensión a la Sra. Julia L. de Busaniche

Buenos Aires, Octubre 12 de 1914.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Prorrógase por el término de cinco años la pensión que percibe la Sra. Julia L. de Busaniche, reduciendo su importe a la suma de ochenta pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley General de Presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos catorce.

BENITO VILLANUEVA M. A. AVELLANEDA
Adolfo P. Labougle D. Zambrano (hijo)

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial y, fecho, pase a la Contaduría General.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Ley Nº 9590. — Prórroga de pensión a la Sra. Arsenia C. de Gómez

Buenos Aires, Octubre 12 de 1914.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Prorrógase por el término de cinco años la pensión que percibe la Sra. Arsenia C. de Gómez, reduciéndola a la cantidad de ciento cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley de Presupuesto General, se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos catorce.

BENITO VILLANUEVA M. A. AVELLANEDA
B. Ocampo Carlos G. Bonorino

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial y, fecho, pase a la Contaduría General.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Ley Nº 9591. — Prórroga de pensión a la Sra. Domiciana del Puerto

Buenos Aires, Octubre 12 de 1914.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Prorrógase por el término de cinco años la pensión que percibe la Sra. Domiciana del Puerto, reduciéndola a la cantidad de setenta pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley General de Presupuesto, se hará de rentas generales, con imputación a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos catorce.

BENITO VILLANUEVA M. A. AVELLANEDA
B. Ocampo D. Zambrano (hijo)

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial y, fecho, pase a la Contaduría General.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Consejo Nacional de Educación. — Autorización para invertir de los recursos de la Ley Nº 7102, hasta la suma de $ 2.000,000 m/l.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1914.

Exp. C-704. — Vista la nota precedente del Consejo Nacional de Educación, por la que manifiesta que debido a las circunstancias económicas no puede disponer con regularidad de los recursos que le corresponden por la Ley de Presupuesto vigente, para atender en forma el pago de los sueldos y gastos de las Escuelas de la Capital y de los Territorios Nacionales, por lo que solicita se le autorice para hacer uso, provisionalmente, de los fondos que tiene disponibles del producido de la Ley Nº 7102, a dicho efecto,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo, en Acuerdo de Ministros —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Consejo Nacional de Educación para invertir de los recursos de la citada Ley número 7102, hasta la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ m/l 2.000,000) en el pago de sueldos, gastos y alquileres de las Escuelas de la Capital y de los Territorios Nacionales, con cargo de reintegro al fondo de la misma ley, a medida que perciba de la Tesorería General de la Nación los fondos que le corresponden por la de Presupuesto del corriente año.

Art. 2º Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso; comuníquese a quienes corresponda, publíquese, etc.

VILLANUEVA. — TOMÁS R. CULLEN. — ENRIQUE CARBÓ. — MIGUEL S. ORTIZ. — JOSÉ LUIS MURATURE. — M. MOYANO. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — HORACIO CALDERÓN. — ÁNGEL P. ALLARIA.

Ministerio de Guerra

Licitación pública para la provisión de maderas para varios cuarteles en construcción.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1914.

Visto el presente expediente relativo a la licitación pública que tuvo

lugar el 15 del corriente para la provisión de maderas para entrepisos y divisiones de pesebres en los Cuarteles de Diamante, Salta, Catamarca, Jujuy, Mercedes y La Plata, y

Considerando:

Que a licitación pública se han presentado los Sres. Juan A. Peluffo y Luis Spinetto y Compañía, para la provisión de toda la madera licitada; y el Sr. Pedro Fabro, para la provisión de madera al Cuartel de Diamante, solamente, cuyas propuestas ascienden a $ 63.251,20 m/n., pesos 85.778,33 m/n. y $ 33.526,16 m/n., respectivamente, de acuerdo con los precios unitarios indicados en las propuestas: y atento a lo informado por la Superintendencia de Construcciones Militares, en vista del precio elevado del pino tea para entrepisos y alfajías y del precio más reducido de las maderas del país propuestas por el señor Juan A. Peluffo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación pública que tuvo lugar el 15 del corriente, para la provisión de maderas para entrepisos y divisiones de pesebres en los Cuarteles de Diamante, Salta, Catamarca, Jujuy, Mercedes y La Plata.

Art. 2º Acéptase la propuesta de maderas del país hecha por el señor Juan A. Peluffo y adjudícasele la licitación por la suma de (pesos 63.251,20 m/n), sesenta y tres mil doscientos cincuenta y un pesos, veinte centavos moneda nacional, a los precios unitarios indicados en su propuesta.

Art. 3º Autorízase a la Superintendencia de Construcciones Militares, para contratar con el Sr. Juan A Peluffo, la provisión licitada, por la suma de ($ 63.251,20 m/n), sesenta y tres mil doscientos cincuenta y un pesos, veinte centavos moneda nacional y en las condiciones de la propuesta.

Art. 4º La suma de ($ 63.251,20 m/n), sesenta y tres mil doscientos cincuenta y un pesos, veinte centavos moneda nacional, importe de la provisión licitada, se cargará a la Ley 6492 y los pagos se efectuarán de conformidad con las cláusulas estipuladas en el Pliego de Condiciones.

Art. 5º Devuélvanse los depósitos de garantía hecho por los proponentes, con excepción del correspondiente al Sr. Juan A. Peluffo.

Art. 6º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Superintendencia de Construcciones Militares, a sus efectos.

PLAZA.
A. P. ALLARIA.

Nombramientos

Buenos Aires, Octubre 31 de 1914.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Intendencia de Guerra: — Auxiliar de Administración, a los Guardaalmacenes José A. Seria, Horacio Ruiz y Nicéforo Salvadores; Guardaalmacenes a Claudio Casal, Carlos Guzmán y Ricardo Raúl Boschetti.

En la Inspección General de Sanidad del Ejército.—Hospital Militar Central.—Practicantes Menores, a los estudiantes de Medicina, Tomás Zwanck, Emilio Torre, Jorge R. Acuña, Marcos Ramos Carrión, Isauro Daniel Silva, Antonio Marqués y Fermín G. Ramos.

En la IIIª Región Militar. — Regimiento 3 de Artillería Montada: — Sastre, al profesional Ricardo Alberto Frutos.

En la Vª Región Militar. — Distrito Militar 60 (La Banda): — Escribiente Archivero, en reemplazo de Miguel A. Autalán, que fué exonerado, al ex clase Tomás Otto Ruelli.

En el Estado Mayor del Ejército: —Auxiliar Principal Calculista, al actual Auxiliar de 1ª Calculista, Nicolás Bueno.

Art. 2º Apruébase el contrato celebrado con Alfredo G. Morduc, para el cargo de Topógrafo de 2ª clase del Estado Mayor del Ejército y el celebrado con Eduardo Nuesch, hasta el 31 de Diciembre del corriente año, para el cargo de Auxiliar Geodesta de triangulación de 2º orden, debiendo en consecuencia declararse rescindido el contrato de Auixliar de 1ª calculista, puesto que actualmente desempeñaba

Art. 3º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
A. P. ALLARIA.

Prescripciones de acciones penales

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1914.

Vistos los presentes sumarios y prevenciones instruídas al soldado Abel Mora, Mariano Reynoso y Alejandro B. Voglino, conscriptos Serapio Julián Savid, Jerónimo Díaz, Mateo Gonzalez, Celestino Funes, Pedro J. López y José Sotelos, soldados Juan de la Cruz Benítez, Ramón Agüero y Luciano Balmaceda, reservista inútil Vicente Guaymas, agregado aprendiz Antonio Gutiérrez, aprendiz músico Pedro Gómez, infractor Baldomero Campos y aprendiz tambor Tomás Olmos, pertenecientes, respectivamente, al Regimiento número 14 de Infantería de Línea, Regimiento Nº 13 de Infantería de Línea, Regimiento Nº 13 de Infantería de Línea, Regimiento Nº 14 de Infantería de Línea, Regimiento número 13 de Infantería de Línea, Regimiento Nº 13 de Infantería de Línea, Regimiento Nº 14 de Infantería de Línea, Regimiento Nº 14 de Infantería de Línea, Regimiento Nº 14 de Infantería de Línea, Regimiento número 13 de Infantería de Línea, Regimiento Nº 13 de Infantería de Línea y al Regimiento Nº 14 de Infantería de Línea, los últimos inculpados de haber cometido el delito de lesiones en el año 1909 el primero, abandono de servicio y quebrantamiento de arresto en el año 1905 el segundo y deserción los demás en los años 1906, 1909, 1909, 1907, 1908, 1905; 1905, 1906, 1909, 1907, 1906, 1909; 1909, 1905, 1909 y habiendo transcurrido por lo tanto, el tiempo necesario para la prescripción de la acción penal según lo dispuesto en el artículo 591, inciso 5º, del Código de Justicia Militar; y en virtud de lo determinado por el Art. 337 del mismo Código y la opinión del Sr. Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Declárase prescripta la acción penal en favor de los siguientes individuos de tropa: soldado Abel Mora, soldado Mariano Reynoso Matrícula número 1759; soldado Alejandro B. Voglino; conscripto Serapio Julián Savid, clase 1888, Matrícula Nº 33; Jerónimo Díaz, clase 1888, Matrícula Nº 2945; Mateo González, clase 1886; Celestino Funes, Matrícula Nº 864; Pedro J. López, clase 1883; Matrícula Nº 485; soldados Juan de la Cruz Benítez, Matrícula número 535; Ramón Agüero, Matrícula Nº 173; Luciano Balmaceda, conscripto infractor, Vicente Guaymás; agregado aprendiz Antonio Gutiérrez; aprendiz músico Pedro Gómez, Matrícula Nº 633; infractor Baldomero Campos; aprendiz tambor Tomás Olmos, Matrícula número 528, por las referidas faltas y delitos.

2º Publíquese en el Boletín Militar, tómese nota por donde corresponda y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALLARIA.

Regimiento Nº 18 de Infantería. — Autorización para aceptar una bandera de guerra.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1914.

Vista la nota que antecede elevada a este Ministerio por el Comando de la 5ª Región Militar, en que el Jefe del Regimiento número 18, de Infantería, solicita autorización para aceptar una bandera, que la Comisión Pro-Patria de Señoritas de la Ciudad de Santiago del Estero, ha ofrecido al Cuerpo, como exponente del patriotismo de aquélla y el cariño que profesa al Ejército de la Nación, y

Considerando:

1º Que las banderas o estandartes de los Cuerpos del Ejército, además de las condiciones reglamentarias en que a su confección deben ajustarse, tienen marcado un tiempo mínimun de duración y que por otra parte no hay conveniencia para renovarlas parcialmente, lo que se hará en oportunidad, fecha, lugar y ocasión en que se determine.

2º Que manifestaciones patrióticas como las de que se trata, son siempre estímulo para mantener latente el sentimiento nacional, el espíritu del Cuerpo y el amor a la disciplina.

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Conceder al Jefe del Regimiento Nº 18, de Infantería, la autorización solicitada para aceptar de la Comisión Pro-Patria de Señoritas de la Ciudad de Santiago del Estero, la donación de una bandera nacional.

La referida bandera será colocada en el cuarto de bandera del Regimiento, se conservará en un cuadro adecuado y será custodiada por la guardia encargada de la de guerra del mismo Regimiento.

2º Cuando se resuelva el retiro de la actual bandera del Cuerpo, aquélla la reemplazará.

3º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.

ALLARIA.

Reissig Gaspar. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1914.

Visto el presente expediente, por el cual el ciudadano Gaspar Reissig solicita ser incorporado a la Lista de Guerreros del Paraguay, por haber concurrido a dicha campaña, y

Resultando:

Que en la actualidad el causante carece de situación militar, circunstancia necesaria para tener derecho a lo peticionado, de acuerdo con lo prescripto en el Título II de la Ley Nº 4707; y atento lo dictaminado precedentemente,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º No ha lugar a lo solicitado por el ciudadano D. Gaspar Ruissig.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.

ALLARIA.

Renuncia aceptada, licencia y rectificación de nombramiento

Buenos Aires, Octubre 31 de 1914.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Bibliotecario del Hospital Militar Central, Tomás Zwanck, dependiente de la Inspección General de Sanidad del Ejército.

Art. 2º Concédese licencia al Ingeniero Mecánico de la Sección Técnica de Construcciones del Arsenal Principal de Guerra, Federico Römheld, por el término de tres meses, con goce de sueldo.

Art. 3º Rectifícase el nombramiento de Enrique Scaltrich, Mecánico del Regimiento 3 de Artillería Montada (IIIª Región Militar), debiendo considerarse extendido a favor de Enrique Scaltritti.

Art. 4º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
A. P. ALLARIA.

Superintendencia de Construcciones Militares. — Autorización para devolver una suma.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1914.

Visto el presente expediente, en el que el contratista del Cuartel que se construye en Jujuy, Sr. José Benci, solicita la devolución de $ 20.000 m/n, sobre los descuentos del 10 o/o que se han hecho a los certificados pagados por obras ejecutadas hasta la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del pliego de condiciones, y

Considerando:

1º Que de la suma de $ 42.257,98 m/n, retenida actualmente, corresponden pesos 15.784,62 moneda nacional, al depósito de garantía y $ 26.473,36 m/n, a los descuentos del 10 o/o.

2º Que estando al terminarse las obras de dicho Cuartel, puede hacerse una devolución sobre el descuento retenido en esa obra.

3º Dada la opinión expresada por el Sr. Procurador del Tesoro en solicitudes anteriores, y atento a lo informado por la Superintendencia de Construcciones Militares,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Superintendencia de Construcciones Militares, para devolver hasta la suma de ($ 20.000 m/n) veinte mil pesos moneda nacional, de los descuentos del (10 o/o) diez por ciento, que se han efectuado a los certificados pagados al contratista de las obras del Cuartel de Infantería que se construye en la ciudad de Jujuy.

Art. 2º Comuníquese y vuelva a la Superintendencia de Construcciones Militares, a sus efectos.

PLAZA.
A. P. ALLARIA.

Ministerio de Agricultura

Frazer John. — Venta y arrendamiento (1)

Buenos Aires, Octubre 8 de 1914.

Visto este expediente, en el que don John Frazer, arrendatario de una superficie de diez y nueve mil hectáreas, ubicada en los lotes Nos. 15 y 23, Sección B, de la Zona San Julián en el Territorio de Santa Cruz, solicita se le conceda en venta, de acuerdo con las disposiciones vigentes, la mitad de esa extensión, y el resto de la misma, se le acuerde en arrendamiento por el término de cinco años y sin derecho a compra, y

Considerando:

Que la inspección practicada en esa tierra ha comprobado que el recurrente ha dado cumplimiento a las obligaciones de población e introducción de capitales, impuestas por las disposiciones que rigen su contrato, con arreglo a las cuales puede acordársele la venta y arrendamiento que solicita; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias y lo dictaminado por los Sres. Procurador General de la Nación y Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta a don John Frazer, de conformidad con el Art. 39, inciso 8º del Decreto de fecha 8 de Noviembre de 1906, reglamentario de la Ley Nº 4167, y a razón de cuatro pesos moneda nacional por cada hectárea, la superficie de nueve mil quinientas hectáreas, mitad Sur, o sea el lote Nº 23, de las diez y nueve mil hectáreas, de que era arrendatario en el citado lote y en el Nº 15 de la Sección B, de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz.

Art. 2º Acuérdase a D. John Frazer, de conformidad con la ley y decreto reglamentario mencionados, el arrendamiento por el término de cinco años y sin derecho a compra, de una superficie de nueve mil quinientas hectáreas, ubicada en el lote Nº 15, de la sección, zona y territorio recordados, al precio de doscientos pesos moneda nacional anuales, por cada dos mil quinientas hectáreas.

Art. 3º Pase este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que exija del comprador el pago total de la tierra que se le vende; fecho, formule el respectivo título de propiedad y contrato de arrendamiento.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Se concede al Ministerio de Obras Públicas una superficie de tierra en la Colonia Roca.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1914.

Visto este expediente, en el que el Ministerio de Obras Públicas solicita le sea concedida una superficie de 5 hectáreas, 31 áreas, y 42,47 centiáreas, en las chacras Nos. 145 y 162 de la Colonia Roca, pertenecientes a la Estación Experimental del Río Negro, por hallarse dicha superficie afectada por el canal de desagüe P. IV de las obras de riego del Río Negro Superior, ofreciendo en compensación construir por su exclusiva cuenta las canalizaciones y obras de arte para el desagüe particular del resto del terreno ocupado por la citada estación; resultando de lo informado por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola que la cesión de que se trata no perjudica en nada el buen servicio de aquélla,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Concédese al Ministerio de

---

(1) Este decreto se pública por segunda vez, en virtud de haberse cometido un error en el artículo tercero del mismo.

Obras Públicas una superficie de 5 hectáreas, 31 áreas, y 42,47 centiáreas, en las chacras Nos. 145 y 162 de la Colonia Roca, afectadas por el canal de desagüe P. IV de las obras de riego del Río Negro Superior, pertenecientes a la Estación Experimental de Agricultura.

Art. 2º El Ministerio de Obras Públicas efectuará, por su exclusiva cuenta, las canalizaciones y obras de arte que fueren necesarias para el desagüe del resto del terreno ocupado por la citada estación experimental.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

VILLANUEVA.
HORACIO CALDERÓN.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

ESTADISTICA

Fincas vendidas inscriptas en el Registro de la Propiedad el día 9 de Noviembre de 1914.

Aristóbulo del Valle, entre Martín Rodríguez y Palos. — lote 28 manzana C. — metros cuadrados 318,25 pesos 10.000.

Campana, entre Simbrón y vía del F. C. Bs. As. al Pacífico. — lote 19 manzana 38. — m. 8,66 x 42,51 y 38,28 pesos 3.350.

Campana Nº 267. — m. 8,66 x 46,76 pesos 19.000. Edif.

Cereti entre Congreso y Quesada. — lote 13 manzana B. — m. 7,79 x 38,09 pesos 1569.

Corvalán, entre Somellera y Aquino. — lote 9 manzana 11. — m. 8,66 x 30,05 pesos 1.200.

Desaguadero entre Pareja y Habana. — lotes 2 y 3, manzana 18. — m. 17,32 x 34,64 pesos 2.640.

Dúngeness entre Terrero y Trelles. lote 2 manzana F. — metros cuadrados 415,59; Terrero entre Figueroa y Dúngeness, lote 9 manzana F. — metros cuadrados 384,29. —Lote 10 manzana F. — metros cuadrados 351,38 Lote 11 manzana F. — metros cuadrados 331,81. — Dúngeness entre Terrero y Trelles. — lote 1 manzana F. — metros cuadrados 489,41. Todo en pesos 30.000.

Franklin Nº 2333. — m. 8,66 x 25,98 pesos 15.150. Edif.

Guayra entre Pacheco y Galván. — lote 28 manzana Z. — m. 8,66 x 44,49 pesos 3.200.

Ibera, entre General Paz y Cabildo. — lote 17 manzana B. — m. 8,66 x 35,49 pesos 6.252,38.

Irala Nº 1590. — esq. Alvarado número 489/99. — m. 12,99 x 17,32 pesos 13.700. Edif.

Lafuente entre Itaqui y Ñorquín. — lote 38 manzana K. — m. 10,00 x 33,43 pesos 880.

Merlo, esq. San Román. — lote 1, manzana 10. — 7,37 x 20,50 y 17,97 pesos 4.200.

Pasaje San Pedro de Nolasco. — Nº 1117. — lote 11 fracción B. — m. 7,79 x 18,07 pesos 6.500. Edif.

Pergamino Nº 115. — m. 8,66 x 11,00 pesos 13.000. Edif.

Pichenta Nº 749. — m. 8,66 x 24,02 pesos 7.500. Edif.

Quesada entre Ceretti y Burela. — lote 7 manzana D. — m. 7,79 x 49,50 pesos 2.000.

Rossetti entre Acha y Donado. — lote 14. — m. 8,66 x 29,44 pesos 700.

Santa Fe Nº 1644/1646. — m. 6,49 x 23,98 pesos 55.000. Edif.

Santa Fe Nº 2258 al 2254. — m. 6,92 x 26,49 pesos 47.500. Edif.

Simbrón esq. Marcos Paz. — lote 5 fracción E. — mide en los costados. 14,32, 11,42, 18,55 y 15,91 con 6 metros en la ochava. pesos 3.680.

Sud esq. Berón de Astrada. — lote 26 manzana F. — mide en los costados 12,12, 27,11, 19,85 y 26,87; Ferré esq. Sud. — lote 4, manzana B. — Mide de frente 10,39, 8,36, de contrafrente, por 26,11 pesos 2.646.

Sud América entre Baigorria y Nogoyá. — lote 30 manzana B. — m. 8,65 x 40,70 pesos 4.400.

Tacuarí Nº 1653. — metros cuadrados 139,60 pesos 10.000. Edif.

Triunvirato Nº 891 al 899. — esq. Serrano Nº 509/597 y 511. — Mide en los costados m. 12,88, 10,24, 25,00 y 24,82 pesos 92.000. Edif.

Yerbal Nº 2854. — m. 8,64 x 43,30 pesos 27.700. Edif.

Gobernaciones
Río Negro

Colonia Valcheta. — lote pastoril 37. — H. 25 pesos 6.000.

Resumen

Capital Fincas 31, en pesos 374.758,38.
Gobernaciones 1, en pesos 6.000.
Total Fincas 32, en pesos 380.758,38.

CRONICA ADMINISTRATIVA

1ª Parte — Boletín Militar

Nº 3994

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1914.

MANTENIENDO EN TODAS SUS PARTES EL S. D. DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 1912. —BAJA. — DESTINO DE PROCEDENCIA DE UN JEFE. — NO HACIENDO LUGAR A UN PEDIDO DE PENSIÓN DE RETIRO. — VISTA DE CAUSA.

Manteniendo en todas sus partes el S. D. del 21 de Septiembre de 1912:

Capital Federal, Noviembre 6 de 1914. —Vistos los expedientes A. 188 y G. 1453, relativos a la situación de revista del Subtesorero del Arsenal Principal de Guerra, y

Considerando:

Que en virtud del S. D., de fecha 21 de Septiembre de 1912, presta servicios en dicha Repartición, y habiendo continuado durante el corriente año, y siendo necesarios sus servicios por no haber Oficial de Administración disponible para desempeñarlos, y siendo necesario regularizar su situación,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Manténgase en todas sus partes el S. D., del 21 de Septiembre de 1912, nombrando al señor Fermín Murgiondo, Subtesorero del Arsenal de Guerra, incluso la imputación de sus haberes.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese. — VILLANUEVA. — A. P. ALLARIA.

Baja:

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1914. —Vista la nota del señor Comandante de la III Región Militar, el certificado del Cirujano del Cuerpo que la acompaña, los informes producidos y el dictamen del señor Auditor General,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Dar de baja del Ejército, al Cabo Isidoro de la Cruz, del Regimiento 10 de Infantería, por resultar inútil para el servicio, durante el tiempo de su compromiso; dada la circunstancia de que el tiempo que le falta para integrar, será por completo dedicado a la curación de una enfermedad que no ha sido contraída como consecuencia de un acto de servicio.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese. — ALLARIA.

Destino de procedencia de un Jefe:

Capital Federal, Noviembre 7 de 1914. —Visto el presente expediente y lo informado por el Comando de la 5ª Región Militar,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º El destino de procedencia al que actualmente ocupa, el Mayor don Alberto Tiscornia, en vez de ser de la Plana Mayor Activa, es el del Distrito Militar número 57 (Tucumán), donde prestó servicios en comisión durante su situación de revista en dicha Plana Mayor.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese. — ALLARIA.

No haciendo lugar a un pedido de pensión de retiro:

Capital Federal, Noviembre 7 de 1914. —Visto el presente expediente iniciado por el ex conscripto de la clase 1893, del Regimiento número 8, de Infantería de Línea, Clemente Ríos, solicitando ser declarado en situación de retiro; y resultando: Que la inutilidad invocada, según se comprueba de los informes producidos, no es de la comprendida en los artículos del Capítulo V, Título III, de la Ley Orgánica Militar número 4707; y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º No ha lugar a la pensión de retiro solicitada por el ex conscripto del Regimiento número 8, de Infantería de Línea, Clemente Ríos, por no corresponder.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese. — ALLARIA.

Justicia Militar:

Vista de causa:

Por disposición del señor Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, se ha designado el día 13 del corriente a las 2 p. m., para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario la causa seguida al Cabo Flaminio Aquino, y soldado Teófilo Flumiere, pertenecientes a la Escuela de Tiro, acusados de delito en el desempeño de cargo, el primero y faltas que afectan la disciplina, el segundo.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Tomás Vallée.
General de Brigada
Jefe del Gabinete Militar

2ª Parte — Boletín Militar

Nº 844

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1914.

PERSONAL DE CAMILLEROS. — SE REGLAMENTAN SUS SERVICIOS. — MATERIAL QUIRÚRGICO Y SANITARIO QUE SE ENTREGUE A LOS CUERPOS U HOSPITALES MILITARES. — SE RESPONSABILIZA A LOS CIRUJANOS MILITARES DE SU PÉRDIDA O INUTILIZACIÓN.

Personal de Camilleros. — Se reglamentan sus servicios:

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1914. —Vista la nota que antecede de la Inspección General de Sanidad, el Reglamento vigente del Servicio Sanitario en tiempo de Guerra, lo establecido en la Convención de la Haya, y atendiendo a las conveniencias del servicio,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Cada compañía o batería tendrá un personal de cuatro camilleros; el batallón de infantería o grupo de artillería además un Cabo camillero, jefe de aquéllos.

Art. 2º El personal de camilleros de las unidades, será elegido entre los hombres que hayan demostrado en el período de instrucción de recluta menos aptitudes como combatientes, sin dejar de ser hombres fuertes y ágiles. Esta elección deberá hacerse por el Jefe del batallón o grupo a propuesta de los Comandantes de compañía o batería al terminar dicho período.

Art. 3º En los demás períodos de instrucción los camilleros no recibirán instrucción como combatientes, pero sí, la referente a todos sus demás servicios como soldados. Con el período de instrucción de batería o compañía empieza su instrucción especial de camilleros, bajo la exclusiva dirección del Cirujano. En los ejercicios de combates y servicios de campaña, los camilleros forman como tales en su compañía o batería.

Art. 4º La instrucción del camillero, se dará dos veces por semana, durante una hora cada vez, a la hora que designe el Jefe del Cuerpo y constará de las tres partes siguientes:

a) Descripción y manejo de camillas, evoluciones con camillas, levantamiento y transporte de heridos.

b) Primeros auxilios a los heridos, y conocimientos aferentes del caso, uso del paquete de curación, vendajes y aparatos reglamentarios o improvisados para heridos simples.

c) Instalación del puesto de socorro y nociones de táctica sanitaria.

Art. 5º La instrucción será eminentemente práctica, siguiéndose para ello el manual del camillero, del Cirujano doctor Salas, mientras la Inspección General de Sanidad, prepare el manual oficial, que abarque todas las nociones necesarias.

Art. 6º En los ejercicios de combate y servicio en campaña del batallón o grupo, los camilleros podrán ser reunidos bajo la dirección del Cirujano, a fin de practicar todos sus servicios.

Art. 7º Los Jefes de Servicio Sanitario y los Jefes de las unidades correspondientes, deberán vigilar que la instrucción de los camilleros se efectúe con eficacia.

Art. 8º Los camilleros quedarán al licenciamiento de la clase, adscriptos a la unidad en que formaron parte, debiendo en caso de movilización formar parte de la misma.

Art. 9º En la época designada por la superioridad, este servicio será prolijamente inspeccionado por los señores Jefes del Servicio Sanitario de cada Región Militar. El estado de instrucción de los camilleros será tenido muy en cuenta al formularse los conceptos de los Cirujanos.

Art. 10. Antes de licenciarse la clase, el Cirujano de la unidad elevará a la Inspección General de Sanidad, la nómina de los camilleros de cada Cuerpo, con especificación de batería, compañía o escuadrón.

Art. 11. Los camilleros serán seleccionados, teniendo en vista, no sólo su vigor físico, sino también su vivacidad intelectual; sabrán leer y escribir.

Art. 12. Este personal usará en la guerra el brazal de la Cruz Roja.

Art. 13. Los camilleros usarán el uniforme del Cuerpo a que pertenecen y llevarán correaje, machete de artillería y revólver Colt.

Art. 14. Publíquese, dése al R. N., y archívese. — VILLANUEVA. — A. P. ALLARIA.

Material quirúrgico y sanitario que se entregue a los Cuerpos u hospitales militares. — Se responsabiliza a los Cirujanos militares de su pérdida o inutilización:

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1914. —Vista la nota que antecede elevada a este Ministerio, por la Inspección General de Sanidad, y siendo necesario establecer a los efectos de la responsabilidad moral y material, quienes son los únicos responsables en el Cuerpo de Sanidad del Ejército, de la conservación del material quirúrgico y sanitario que se entregue a los cuerpos de tropas u hospitales militares,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Los Cirujanos militares deben velar por la buena conservación de los útiles de cirujía y material sanitario que se les entregue para su servicio y son los únicos responsables por la inutilización no justificada de ellos, por el uso o causas especiales como también de la pérdida de los mismos.

Art. 2º La Sección Material de la Inspección General de Sanidad, llevará un registro especial donde se anotará el material quirúrgico y sanitario entregado a cada Cirujano, su fecha, importe y estado.

Art. 3º No se proveerá de ningún útil de cirujía y material sin haber sido previamente devuelto el inutilizado o deteriorado, al efecto; al pedido se acompañará siempre que sea posible el objeto cuyo reemplazo se solicita.

Art. 4º La pérdida o deterioro (exceptuado el originado por el uso), de cualquier instrumento de cirujía o de material sanitario que por información sumaria no estuvieran debidamente justificados, obligará al Cirujano a abonar su importe o a reponer el material.

Art. 5º Cuando el Jefe del Cuerpo, el Jefe del Servicio Sanitario de la Región, o de cualquier autoridad facultada para practicar inspección, observase negligencia en la conservación del material quirúrgico y sanitario, las notas pasadas por esas autoridades serán agregadas al legajo personal del causante.

Art. 6º Los carros regimentarios de sanidad o material rodante de la misma, pertenecientes a las diversas unidades, continuarán bajo la custodia inmediata de los señores Jefes, como está establecido por Superior Resolución de fecha 3 de Enero de 1910, pero la dotación de los primeros está bajo la de los Cirujanos, quienes incurrirán en las responsabilidades establecidas en el artículo 4 de este Decreto, en el caso de pérdida o deterioro no debidamente justificado.

Art. 7º Los Jefes de Depósitos sanitarios y los médicos de sala de los hospitales, tienen la misma responsa-

bilidad en las dependencias a su cargo, que los Cirujanos de los cuerpos.

Art. 8º Publíquese, dése al R. N. y archívese. — VILLANUEVA. — A. P. ALLARIA.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Tomás Vallée.
General de Brigada
Jefe del Gabinete Militar.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

021682-C-1914. — Noviembre 6 1914. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 13 de Julio ppdo., en la Estación «Los Ralos» del Ferrocarril Central Norte, chocaron los trenes números 516 y 10 L., ocasionando el descarrilamiento del vagón Nº 6075 y averías a varios vehículos, y

Considerando:

Que este accidente se produjo a causa de que el auxiliar de la Estación «Los Ralos», Arturo Ibáñez dió vía libre al tren Nº 516, solo 14 minutos después de la salida del tren L. 10, sin observar el maquinista Aparicio, debidamente la marcha de éste, y

Teniendo en cuenta:

Que los culpables han sido castigados,

Que con respecto a la infracción del Art. 10 del Reglamento General, la Administración de los Ferrocarriles del Estado ha tomado nota a fin de evitar su repetición,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

021384-C-1913. — Noviembre 6 1914. — Visto este expediente en el que la Sección de Control de los Ferrocarriles del Estado, manifiesta que en la línea del Ferrocarril Central Norte, entre las estaciones Tucumán y Empalme (Ferrocarril Central Córdoba), los pasos a nivel se encuentran en malas condiciones, y

Considerando:

Que no obstante las manifestaciones hechas por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, al evacuar la vista conferida, se ha comprobado que los pasos a nivel de las calles, Las Heras, San Juan, Córdoba, Santiago, Corrientes, Marcos Paz, Boulevard Sarmiento, Boulevard Avellaneda, Balcarce, Monteagudo, Rivadavia, 25 de Mayo, Muñecas, Maipú y Salta, se encuentran en mal estado y necesitan ser reparados, y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Ordenar a la Administración de los Ferrocarril del Estado, que en el término de 60 días, efectúe las reparaciones necesarias en los pasos a nivel mencionados.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

P. Nogués.

LA RECAUDACION DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 1914

Boletín Oficial.............	$	340 10
Boletín Judicial.............	»	599 40
	$	939 50

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Avisos sobre el Boletín Oficial

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde odos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará.

Número del día........................	$	0.10
Numero atrasado........................	»	0.20
Número atrasado de más de un mes....	»	0.50
Semestre..............................	»	6.00
Año..................................	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4 de página de Boletín, $ 3 m/n ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

Inspección General de Justicia San Martín 439

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3.50 por tomo. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre de 1910, 1911 y 1912, el Indice General de 1910 y Febrero a Abril y Junio de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. San Martín 439.

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Sociedad Biográfica Americana

Lavalle 940.

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto fecha 19 de Diciembre de 1912.

Capital autorizado...... $ m/n 1000000 —
» subscripto y realizado.............. » » 605000 —

Balance General al 31 de Julio de 1914 y aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 12 de Octubre de 1914.

Segundo Ejercicio

ACTIVO	$ m/n
Acciones..................	395000 —
Caja......................	5802 45
Bancos....................	116988 58
Depósitos Municipales.......	2714 60
Mercaderías...............	148420 90
Construcciones.............	223355 85
Adquisición Salones.........	222300 —
Muebles y Utiles...........	200799 43
	1315381 81

PASIVO	$ m/n
Capital..................	1000000 —
Acreedores Varios..........	73199 51
Obligaciones a Pagar.......	80000 —
Fondo de Reserva..........	4499 70
Cuentas Corrientes..........	37533 13
Ganancias Líquida, deducido $ 71828 36 m/n de amortizaciones......	120049 47
	1315381 81

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE JULIO DE 1914.

Segundo Ejercicio

PERDIDAS	$ m/n
Alquiler Películas...........	137320 60
Alquiler Salones............	189003 30
Orquestas..................	139620 69
Luz Eléctrica..............	58032 99
Sueldos....................	126889 39
Gastos Generales...........	78321 48
Propaganda.................	48238 32
Imprenta...................	27089 69
Gas........................	1600 43
Amortizaciones 10 %........	71828 36
Ganancia...................	120049 47
	997994 72

GANANCIAS	$ m/n
Premios sobre Acciones	20500 —
Intereses y Descuentos......	3413 77
Nueva Cuenta...............	7491 75
Mercaderías................	125397 19
Entradas...................	841192 01
	997994 72

p.p. de la Sociedad Anónima Biográfica Americana: B. Larroque, presidente.— J. V. Uriburu, director tesorero.—Vº Bº.: M. R. Castex, síndico.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 84-v-13 noviembre.

La Sulfúrica

Compañía de Productos Químicos
SOCIEDAD ANONIMA
Corrientes 628

Autorizada por Decreto de 18 Noviembre de 1911

Capital autorizado...... $ 600000 —
» subscripto....... » 467500 —
» realizado........ » 452500 —

Balance al 30 de Junio 1914

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de 17 de Octubre 1914

ACTIVO	$ m/n
Acciones..................	132500 —
Accionistas................	15000 —
Caja y Bancos.............	176 02
Gastos de constitución......	9 69 85
Terreno y fábrica en Sarandí.	638788 71
Muebles, enseres, animales y rodados..................	3593 30
Materias primas y envases..	62022 69
Letras a cobrar...........	73250 —
Títulos en depósito........	30000 —
	964900 57

PASIVO	$ m/n
Capital..................	600000 —
Obligaciones y cuentas a pagar....................	334055 76
Títulos en garantía.........	30000 —
Ganancias y pérdidas.......	844 81
	964900 57

Buenos Aires, 10 Septiembre 1914

INFORME DEL SÍNDICO

Señores Accionistas:

He examinado las Cuentas y Balance General de la Sociedad al 30 de Junio ppdo, y encontrándolas en debida forma aconsejo su aprobación.

Buenos Aires, 10 Septiembre 1914
Eugenio Leonardini

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS
Al 30 de Junio 1914

DEBE	$ m/n
A beneficios	844 81

HABER	$ m/n
Por productos fabricados....	844 81

César Peracca, presidente. — Américo E. Aliverti, director gerente.—Eugenio Leonardini, síndico.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 76-v-13 noviembre.

"THE ECONOMY LIMITED"

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto de fecha 14 de Febrero de 1910

5º Ejercicio 2º Balance Trimestral de saldos al 30 de Septiembre de 1914.

Capital autorizado......... $ 500000 m/n
» subscripto......... » 287100 »
» realizado.......... » 286740 »

Corresponde la 1ª a la 5ª Serie

Quedan a suscribir 2129 acciones de la 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª, Serie

DEBE	$ m/n
Caja y Banco existencia en efectivo	3707 05
Muebles y Utiles...........	1 —
Acciones en Depósito del Directorio	6000 —
Iniciadores.................	20000 —
Asuntos legales créditos en gestión..................	1920 —
Casa calle Bompland en San Vicente...................	3000 —
Casa calle Baes en San Vicente......................	3000 —
Acciones..................	212900 —
Valores en custodia.........	20000 —
Accionistas................	360 —
Deudores por terrenos 1ª Sección	55300 —
Gastos Generales...........	10180 42
Deudores por terrenos 2ª Sección..................	88356 —
Terrenos Est. Sn. Vicente 2ª, Sección..................	67354 08
Cuentas en suspenso.......	27865 54
Obligaciones a cobrar.......	105755 45
Varios....................	1920 —
	628128 54

HABER	$ m/n
Capital....................	500000 —
Acciones en garantía del directorio	6000 —
Ganancias y Pérdidas.......	1408 42
Hipotecas..................	35137 24
Caja de ahorros............	763 23
Títulos en Depósito para iniciadores................	20000 —
Beneficios a realizar........	57200 62
Alquileres.................	935 —
Fondo de Reserva..........	4886 02
Intereses Punitorios	253 90
Comisiones................	99 35
Beneficios Realizados.	120 —
Intereses y Descuentos.....	1324 76
	628128 54

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1914.

Luciano Vittoni, presidente. — Juan C. Rodriguez director secretario.—P. B. Narancio director gerente.—Tiburcio Gadea síndico.

Buenos Aires 7 de Noviembre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

N. 70-v-13 noviembre.

Compañía de Hoteles Anglo Argentinos

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el 16 de Noviembre del entrante mes, a las 4 de la tarde, en la calle Sarmiento 1411, tercer piso, Dto. 8 con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Hacer conocer la venta hecha en subasta pública del «Savoy Hotel», por orden de los tenedores de debentures.

2º Resolver sobre la disolución y liquidación de la Sociedad.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, en el local arriba indicado, de acuerdo con el Art. 26, de los Estatutos, antes de las 4 de la tarde, del día antes indicado, para obtener la boleta de entrada y en la que se determinará el número de votos que le correspondan; haciéndose presente que ésta tendrá lugar con el número que concurra en razón de ser la segunda convocatoria, de acuerdo con lo que determinan los estatutos. — Buenos Aires 28 de Octubre de 1914. — Joaquín M Mezlera, presidente.

30 Octubre — Nº 947-v-13 noviembre

«La Selvática»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 26 de Noviembre, a las 4 pasado meridiano, en el local calle Cangallo Nº 466, altos, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideraciones de la memoria, y balance general, correspondientes al ejercicio que ha terminado el 31 de Agosto último.

2º Elección de Directores titulares y suplente.

3º Elección de Síndicos titular y suplentes.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, un día antes de la fecha señalada, o treinta días antes, en la Banque Centrale Anversoise, en Amberes. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1914. — José Tarán, secretario.

7 Noviembre.—Nº 26-v-25 noviembre.

Sociedad Forestal de Puerto Guarani

Convocatoria

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Noviembre de 1914, a las 11 a. m., en el local, calle Bartolomé Mitre 376, 2º piso, escritorio Nº 3, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Aumento del capital.

2º. Reforma de los estatutos.

Para poder asistir, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con anterioridad mínima de tres días al señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1914. — El presidente,

3 Noviembre — Nº 990-v-21 noviembre

Sociedad Anónima «Ceres», Compañía de Seguros

(En liquidación)

Victoria 757 Buenos Aires

Se avisa a los señores Accionistas que desde el día 12 de Noviembre de 1914, se pagará en las Oficinas de la Sociedad, contra la presentación de las Acciones y mediante el recibo correspondiente, el primer dividendo de liquidación, el cual ha sido fijado en $ 10 m/n (diez pesos) por acción. — Buenos Aires, 26 de Octubre de 1914. — El Presidente.

28 Octubre Nº 908-v-14 noviembre.

Compañía General de Iluminación y Ornato

Sociedad Anónima

Tercera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Noviembre, a las 4 pasado meridiano, en la calle Lavalle 472 (1º piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance al 30 de Septiembre de 1914.

2º Elección de directores y síndicos titulares y suplentes.

3º Reforma de los Estatutos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los tenedores de acciones ordinarias, deberán depositarlas en la calle Lavalle 472, con un mínimum de tres días de anticipación al día de la Asamblea. — El presidente.

3 Noviembre Nº 994-v-24 noviembre.

Hardcastle Limitada

Sociedad Anónima

Se convoca por primera vez a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Bartolomé Mitre 376, el día 19 de Noviembre de 1914, a las 3 de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

Disolución anticipada de la Sociedad.

Los señores accionistas, que quieren concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, contra un recibo que expedirá ésta, hasta el día antes del fijado para la Reunión. También serán admitidos en depósito los recibos originales que otorguen los Bancos por acciones de la Sociedad depositadas en los mismos. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1914. — El Presidente.

30 Octubre — Nº 957-v-19 noviembre

Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril watson Gordoniz y Cia. Limitada

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de Noviembre próximo, a las 4 p. m., en su local calle Sarmiento Nº 339, para tratar la siguiente

Orden del día:

Elegir Síndico Titular y Suplente que reemplacen a los actuales por estar estos actualmente incapacitados para desempeñar sus cargos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Presidente.

30 Octubre — Nº 951-v-17 noviembre

Sociedad «Nazionale Italiana»

Se invita a los señores Socios de la Sociedad «Nazionale Italiana», a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el Domingo 15 del actual, a las dos pasado meridiano, en el salón social, Alsina 1465, para deliberar la siguiente

Orden del día:

Modificación de los artículos del Estatuto Social.

La Asamblea será válida con la presencia de no menos de 150 socios (Artículo 53 del Estatuto). — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1914. — El Presidente.

9 Nbre. Nº 37-v-14 noviembre.

Balneario Monte Carlo y Villa Mónaco

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, 1435 Avenida de Mayo, el 23 de Noviembre a las 4 pasado meridiano.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.

2º Nombramiento de dos directores, en reemplazo de los señores doctor David O'Connor y Alberto Grouard, salientes; nombramiento de un director suplente, en reemplazo del doctor E. Zamit, saliente.

3º Nombramiento de un síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que según el artículo 24 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea de accionistas, deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del fijado en la convocatoria para la celebración de la Asamblea. — El secretario.

2 Noviembre Nº 976-v-19 noviembre.

«The International Land And Development Company»

(Sociedad Anónima)

Buenos Aires, Florida 248

2ª Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Noviembre a las 3 p. m., en las oficinas de la Compañía, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Hacer conocer a los Sres. accionistas las conclusiones a que arriba la Inspección de Justicia en la investigación practicada, para que se sirvan adoptar uno de los tres balances propuestos por dicha Inspección, reformatorios del practicado el 30 de Septiembre de 1913.

2º Con arreglo a los informes del Directorio, resolver la liquidación o continuación de la Sociedad.

3º Aprobar o no las medidas adoptadas por el actual Directorio, En caso contrario, elegir otro en substitución del mismo.

NOTA: Se previene, que de acuerdo con los Estatutos, no habiendo concurrido número suficiente de accionistas en la primera convocatoria, esta Asamblea se llevará a cabo con cualquier número. — El Presidente.

5 Noviembre Nº 4-v-18 noviembre.

Angel Braceras

(Sociedad Anónima)

341 Cevallos 359

En cumplimiento de lo que dispone el Artículo 27 de los Estatutos, se llama a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente mes, en el local de la Sociedad, calle Cevallos número 351, a las cuatro pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, y aprobación de la Distribución de Ganancias, correspondientes al cuarto Ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo., e informe del Síndico.

2º Elección de dos Vocales.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea en representación de los Accionistas.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Cevallos Nº 351, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1914.—Angel Braceras, Presidente.

4 Noviembre. Nº 994-v-26 noviembre.

Compañía Argentina de Pólvora

Sociedad Anónima

Segunda convocatoria

No habiendo concurrido el suficiente número de accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria que debía verificarse el día 27 de Octubre, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos Sociales, se convoca nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 17 de Noviembre, etc., a las 3 pasado meridiano, en el local de la Liga de Defensa Comercial, Avenida de Mayo 1190, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1914.

2º Autorización, en caso de no obtener mayor subscripción de acciones, para la emisión de obligaciones con garantía flotante, de acuerdo con el Art. 7 de nuestros Estatutos y la nueva Ley de Debentures, con el inrés y forma de amortización que propondrá el Directorio.

3º Elección de dos miembros titulares en reemplazo de los señores Vicente B. Otamendi y Sebastián Casa.

4º Elección de Síndico y Suplente.

5º Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea.

NOTA: Esta Asamblea quedará legalmente constituída con cualquier número de accionistas que concurran. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1914, — El Secretario.

5 Noviembre Nº 6-v-17 noviembre.

Haras «Las Ortigas»

Sociedad Anónima

Avenida Quintana Nº 82

(Primera Convocatoria)

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local arriba indicado, el día 20 de Noviembre, a las 5 p. m..

Orden del día:

1º. Deliberación sobre la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, del 3º Ejercicio Social.

2º. Aprobar el dividendo que aconseja el Directorio y que deberá distribuirse a los señores Accionistas.

3º. Elección de Síndico por un año.

4º. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta. Las acciones deberán depositarse en el local social, de 5 a 7 p. m., con tres días de anticipación a la fecha de la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1914. — El Director Gerente.

3 Noviembre — Nº 986-v-20 noviembre

Compañía de Irrigación y Tierras en Mendoza

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Noviembre a las 5 p. m., en las oficinas de la Compañía, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido.

2º Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en el domicilio social, Esmeralda Nº 188. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1914. —, El Directorio.

12 Noviembre. — Nº 57-v-28 noviembre.

Compañía Ganadera y Forestal de Resistencia

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el día 29 del corriente mes, a las 3 p. m., en la calle Reconquista 144.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance correspondiente al quinto ejercicio.

2º Autorización al Directorio para hipotecar los bienes sociales.

3º Elección de tres directores en substitución de los tres salientes, del Síndico titular y suplente.

Las acciones se depositarán en la oficina de títulos del Banco Italia y Río de la Plata, hasta dos días antes de la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1914. — El Presidente.

10 Noviembre Nº 48-v-28 noviembre.

"La Estrella"

Compañía Argentina de Seguros contra incendios, fluviales y marítimos

Autorizada por Superior Decreto de 23 de Febrero de 1891

Dirección general: San Martín 322

Capital subscripto y realizado............ .. $ 2.000.600 —

Balance de saldos al 30 de Septiembre de 1914, correspondiente al 3er. trimestre del Ejercicio

DEBE	$ m/n	$ m/n
Asignaciones — Acciones de la 1a serie...		21700 —
Menaje y útiles — Importe de esta cuenta...		11582 08
Bancos — Depósitos en cuenta corriente...		14930 92
Títulos de renta:		
$ 95.000 — Deuda de la Provincia de Buenss Aires 5 %...	83575 —	
» 200.800 — Crédito Argentino Interno 5 %...	194776 —	
» 1,030.000 — Obligaciones 7 % «La América» Compañía Industrial y Edificadora...	1034750 —	1313101 —
Acciones		
100 acciones preferidas Banco «El Hogar Argentino»...	25000 —	
1.500 acciones preferidas «La América» Compañía Industrial y Edificadora...	165000 —	
5.000 acciones (certificadas) Compañía de Seguros «América»...	110000 —	300000 —
Caja, existencia...		6802 56
Colocaciones:		
Con garantía de títulos...		1052800 —
Letras a cobrar:		
Su importe...		35551 07
Agencias — Por saldo...		23520 04
Premios a cobrar...		83882 77
Deudores varios:		
Por sald...		129334 03
Cuentas vajas:		
Importe de varias cuentas deudoras...		646535 47
		3639739 94

HABER		
Capital:		
Por el autorizado...		2000000 —
Fondo general de reserva...	369850 —	
Reserva de riesgos en curso...	123402 63	
Reserva extraordinaria...	350000 —	
Reserva de siniestros...	25000 —	868252 63
Varios acreedores:		
Dividendos y otros...		10289 70
Cuentas varias:		
Importe de varias cuentas acreedoras...		759353 52
Saldo del ejercicio anterior...		1844 09
		3639739 94

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1914.

Pedro Denegri, presidente del Consejo.—Alfredo V. Fernández, subdirector.—Vº Bº: F. C. Bustamante, síndico.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

N. 45-v-13 noviembre.

LA ANGLO ARGENTINA

Compañía Nacional de Seguros
Buenos Aires
Calle Cangallo Nº. 675

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional, en fecha 4 de Noviembre de 1911

Capital autorizado....	$ c/l	1000000 —
» subscripto	» »	450000 —
» realizado......	» »	109150 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1914

DEBE	$ o/s	$ c/l
Acciones...		541000 —
Accionistas:		
Cuotas a cobrar.		349850 —
Caja, Bancos, y títulos y créditos realizables...		95166 43
Muebles y útiles...		12901 97
Gastos iniciación e instalación...		3827 99
Prima fundadores..		13140 —
Cuenta organización		9879 90
Materiales...		2000 —
Comisiones Vida:		
1ra anualidad....		10433 67
Obligaciones a cobrar...		5082 45
Varios deudores...	19 84	38203 08
Acciones en depósito...		100000 —
Primas a cobrar...	167 43	17728 77
Conversión...	98 92	
Cuentas varias....	703 31	284377 26
	989 50	1483591 52

HABER	$ o/s	$ c/l
Capital:		
Capital autorizado		1000000 —
Depósito en garantía de reseguros...		11828 22
Varios acreedores.		28631 17
Depositantes de acciones...		100000 —
Fondo de reserva legal...		2182 51
Fondo de reserva para riesgos vigentes...		60000 —
Fondo de reserva para siniestros pendientes...		3500 —
Fondo de Acumulación:		
Vida...		2867 17
Reserva Matemática:		
Vida...		15908 64
Conversión...		224 62
Cuentas varias...	989 50	254754 19
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del Ejercicio anterior...		3695 —
	989 50	1483591 52

Miguel Z. O' Farrell, presidente.—A. Bonaparte Wyse, gerente.—S. S. Mackinnon, contador.— C. E. Medhurst Thomas, síndico.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 41-v-13 noviembre

LA INMOBILIARIA

Compañía Argentina de Seguros Generales

Oigen: República Argentina, Buenos Aires San Martín 235 y 253

Autorizada en fecha 12 de Mayo de 1888
Capital autorizado y realizado
$ c/l 2000000 —
Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1914

ACTIVO

Edificios...		5740369 08
Muebles y útiles		1 —
Acciones en garantía...		100000 —
Títulos y préstamos con garantía...	74788 71	1342989 42
Caja y bancos..	4497 92	169796 93
Deudores de inmuebles, cuotas a vencer..		103797 43
Cuentas varias.	28152 97	1352005 87
Impuestos, mejoras y conservación edificios.		39127 70
Conversión...	66279 73	
	173719 33	8848087 43

PASIVO

Capital...		2000000 —
Fondo de reserva estatutaria.		248414 57
Reserva vida...	123654 22	3374857 —
Fondo de acumulación asegurados vida...	18034 33	523793 01
Fondo de previsión granizo..		350000 —
Reserva de riesgos en curso incendios...		400000 —
Reserva de riesgos en curso infortunios...		250000 —
Reserva de siniestros pendientes...		250000 —
Cuentas varias..	29237 24	780579 68
Alquileres: intereses y descuentos...	2793 54	106844 98
Utilidades no liquidadas s/ venta terrenos a plazos...		100000 —
Acciones en depósito...		100000 —
Ganancias y pérdidas: saldo XXº ejercicio.		12962 68
Conversión...		153635 51
	173719 33	8848087 43

José Devoto, presidente.—Juan A. Dasso, gerente.—D. Buzzi, contador.—A. Grünewald, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 44-v-13 noviembre.

Caja Internacional Mutua de Pensiones

Pueyrredón Nº 514

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional, por Decretos del 18 de Julio de 1901, 9 de Abril de 1902 y 7 de Mayo de 1912.

Capital autorizado: ilimitado

Capital inicial...	9970709 69
Capital subscripto...	26952480 —
Capital realizado...	13491057 63

Balance al 30 de Septiembre de 1914
(3r trimestre)

DEBE	$ m/n
Propiedades	
Monto de las mismas por edificios construidos y a construir...	13889630 26
Hipotecas	
Según escritura...	10000 —
Préstamos	
Acordados por el directorio.	9718 16
Bancos y Caja	
Depósitos en los Bancos y efectivo existente en Caja.	94090 73
Capital social...	1443000 —
Seguros...	5574 38
Cuentas de orden diverso...	467164 90
	15919178 43

HABER	$ m/n
Capital inamovible	
Capital recaudado...	13491057 63
Fondo de pensiones	
Saldo en esta fecha...	215338 69
Reserva de pensiones...	169556 61
Pensionados...	197674 95
Fondo de reintegración...	49268 61
Acciones primitivas...	1143000 —
Cuentas de orden diverso...	353281 94
	15919178 43

J. B. Giudice, presidente. —S. Díaz, gerente.—F. A. Mariani, subgerente contador.—A. Borlasca, secretario.—Juan M. Jordán, síndico.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908. de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 52-v-13 noviembre.

«La República»

Sociedad Anónima — Préstamos — Ahorros

Buenos Aires

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima «La República», a reunirse en Asamblea Extraordinaria el Viernes 27 de Noviembre de 1914, a las cuatro pasado meridiano, en el local calle Bartolomé Mitre 1265, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en la siguiente

Orden del día:

1º Disolución anticipada de la Sociedad.

2º Nombramiento, en su caso, de uno o más liquidadores, determinación de sus facultades y retribución que les corresponderá por sus servicios.

3º Acordar una remuneración extraordinaria al personal.

4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y subscriban el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tener acceso a la Asamblea, deberán depositar hasta tres días antes de la fecha fijada para su celebración, los títulos de sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 1265 (Artículo 25 de los Estatutos). — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1914.—El Presidente.

9 Nbr. Nº 974-v-27 noviembre.

La Unión Argentina (Lda.)

Segunda citación

Sociedad Anónima

No habiendo tenido lugar en la primera citación, por falta de número de socios presentes, la Asamblea de accionistas de esta sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos sociales, se convoca por segunda vez, a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 17 de Noviembre en curso, a las 3,30 pasado meridiano, en el local social, calle Herrera 1312, para tratar, considerar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Presentación y lectura de la memoria y balance general correspondientes al último ejercicio vencido el 31 de Julio de 1914, para su deliberación y aprobación.

2º Elección de vicepresidente, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, en reemplazo del señor Juan Maisonnave.

3º Elección de un director, para completar la comisión directiva.

4º Elección de síndicos: titular y suplente.

5º Resolver lo pertinente a lo prescripto por los Estatutos, en el inciso 6º, del artículo 21.

6º Designación de dos accionistas para la aprobación y suscripción del acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1914. — Carlos Gandolfo, gerente.

5 Noviembre Nº 7-v-17 noviembre.

IMPORTADORA PRODUCTOS CINZANO

SOCIEDAD ANONIMA

—— Calle Lavalle 944 — — Buenos Aires ——

Autorizada el 18 de Julio de 1910 y el 9 de Enero de 1912

Capital autorizado y subscripto.................... $ o/s 2000000 —

Dividido en 20.000 acciones de $ o/s 100 cada una

Capital realizado.................................. $ o/s 400000 —

(1ª y 2ª cuota del 10 % cada una)

Balance trimestral de saldos al 30 de Septiembre de 1914

Publicado en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 360 del Código de Comercio

ACTIVO	$ o/s	$ m/l.	$ o/s	$ m/l.
Accionistas:				
Por las cuotas a integrar..			1600000 —	
Caja y Bancos....			6888 51	282905 49
Muebles y útiles...............	3530 —	503 11		
Gastos por instalaciones	8000 —		11530 —	503 11
Vermouth Cinzano...........	456082 01			
Vinos en cajones.	8707 02		464789 03	
Deudores varios............			26652 44	428581 76
Gastos y derechos de Aduana			7901 64	652143 37
Impuestos internos Ley 9470..				163527 05
Varios gastos..............			5025 74	126589 65
Conversión			679807 74	
			2802595 10	1654250 43
PASIVO				
Capital:				
Por el 20 % integrado......	400000 —			
Por las cuotas a integrar...	1600000 —		2000000 —	
Fondo de reserva...........			40569 32	
Amaro Cinzano..............	1897 04			
Bitter Cinzano......	3187 11			
Fernet Cinzano	8410 32		13494 47	
Francesco Cinzano & Cía. Torino.......			673501 21	
F. Cinzano y Cía. Cuenta Vermouth Francés «Mont Blanc».....................			736 38	94116 09
Directorio..................	7102 33			
Dividendo 30 de Junio de 1914	65000 —			
Gratificaciones a los Empleados		8495 59	72102 33	8495 59
Acreedores varios...........			835 75	6034 94
Intereses	3 83	469 93		
Descuentos y rebajas........	608 38	112 44		
Ganancias y pérdidas........	743 38		1355 64	582 37
Conversión				1545021 44
			2802595 10	1654250 43

Emilio Pasini, presidente.—Juan A. Lalanne, secretario tesorero — Adolfo M. Solari, gerente.— Martín H. Berraondo, síndico.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 68-v-16 noviembre.

Compañía Argentina de Publicidad

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Director y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Noviembre, a las 10 1/2 antes meridiano, en el local de la Compañía, Esmeralda 186, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance con el informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio.

2º Elección de dos Directores Titulares.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar los certificados que acrediten la propiedad de las acciones, en la Oficina de la Compañía, Esmeralda 186, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Noviembre de 1914.—El Secretario.

17 Noviembre.—Nº 29-v-28 noviembre.

Sociedad Anónima «La Argentina»

(Diario)

25 de Mayo 189

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, en sesión de la fecha y conforme a lo dispuesto por el artículo 36 de los Estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el 25 de Noviembre del corriente año, a las 5 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

a) Consideración de la Memoria y Balance anual, correspondiente al segundo ejercicio.

b) Designación de un director por un año, en reemplazo del que resulte saliente por sorteo (Art. 25 de los Estatutos).

c) Elección de síndico titular y síndico suplente por un nuevo período. — El Presidente. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1914.

NOTA: De acuerdo con el Art. 39, los accionistas deberán recoger de la Administración del diario el boleto de entrada a la Asamblea, hasta tres días antes de la celebración de ésta.

29 Octubre Nº 922-v-19 noviembre.

La Equitativa del Plata

Sociedad Anglo Argentina de Seguros Sobre la Vida

—— Calle Maipú Nº 187 ——

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 6 de Marzo de 1897

Capital p. emitir........... $ 779000 —

» subscripto.... ..... » 221000 —

$ 1000000 —

» realizado.......... » 117000 —

Balance correspondiente al tercer trimestre de 1914

Que venció el 30 de Septiembre de 1914

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones en cartera		779000 —
Accionistas.....		103750 —
Organización y extensión....		136610 20
Siniestros		101885 —
Agencias	170 16	44497 27
Gastos de instalación......		24948 86
Gastos de viaje		6738 32
Anuncios.......		13905 10
Reaseguros		4270 —
Propaganda		33916 10
Correos y telégrafos		942 54
Cuentas corrientes		105069 24
Gastos generales.........		10145 78
Alquileres......		9000 —
Sueldos........		48860 —
Caja		6796 48
Patentes e impuestos		8710 63
Comisiones y corretajes.....		68114 39
Préstamos s/ pólizas.........	9727 68	680383 74
Hipotecas s/ propiedades.....		499000 —
Valores y títulos..........	5088 12	376 80
Conversión de moneda		8348 45
Bancos.........		41079 95
Propiedades ...		993719 59
Obligaciones a cobrar.......		3429 96
Honorarios médicos		2720 —
Muebles y útiles..........		23035 57
Gastos de Agencias..........		5123 45
	14985 96	3764377 42

HABER	$ o/s	$ m/n
Reserva general..........		1938637 31
Reserva de previsión.......		38772 92
Dividendos a Tenedores pólizas..........		141540 41
Dividendos en reserva		65957 08
Conversión de moneda.. ...	3673 21	
Premios 1er. año y renovación..	11086 20	433397 14
Varios acreedores..........	226 55	101812 73
Intereses y descuentos		44229 83
Capital........		1000000 —
	14985 96	3764377 42

S. E. u O.

Buenos Aires, Sept. 30 de 1914.

S. Hale Pearson, presidente. — E. Lauriston Conder, secretario. — Luis O. Ponze, contador. — Vº. Bº.: Thomás Lloyd, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 80-v-16 noviembre.

TERMAS DE CACHEUTA

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 487 (1º Piso) Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 5 de Marzo 1914.

Capital autorizado: $ 1500000 — (en 15000 acciones de $ 100 — m/n c/l, c/una, divididas en 3 series la primera de 3000 y la 2ª. y 3ª. de 6000 acciones cada una)

Capital subscripto: $ 593400.—(3000 acciones de la primera serie y 2934 de la segunda).

Capital realizado: $ 580400 .—($ 300000. — de la primera serie y $ 280400 — de la segunda).

Balance General al 30 de Junio 1914

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 26 de Octubre 1914.

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir..........	906600 —
Varios deudores por operaciones pedientes.........	1330080 21
Accionistas	13000 —
Cuentas de orden...........	27324 42
	2277004 63

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado y emitido	1500000 —
Varios acreedores por operaciones pendientes.........	777004 63
	2277004 63

Alberto Bracht, presidente.—Federico Devoto, tesorero.—Emilio F. Bulló, síndico

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, Jefe.

N. 66-v-16 noviembre.

COMPAÑÍA ELECTRICA DEL SUD

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación en fecha 10 de Octubre 1912.

Capital autorizado:.. $ m/n 1000000 — c/l

» subscripto y realizado:........ » m/n 495000 — c/l

Balance mensual al 31 de Agosto de 1914

DEBE	$ m/n
Acciones a emitir..........	505000 —
» en depósito.........	17500 —
Caja y Bancos..............	1304 28
Concesiones, bienes raíces, usina y redes.............	781619 84
Medidores, útiles y enseres.	7163 79
Varias cuentas....	49553 79
	1362141 70

HABER	$ m/n
Capital....................	1000000 —
Debentures 7%............	200000 —
Directorio	17500 —
Fondo de reserva.........	5000 —
» de amortización.....	7500 —
Ganancias y pérdidas......	11696 77
Varias cuentas............	120444 93
	1362141 70

M. Herlitzka, presidente.—J. M. Aldao, síndico.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 75-v-13 noviembre.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE

SOCIEDAD ANÓNIMA — CALLE CANGALLO 824

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 21 de Julio de 1908 y 1º de Diciembre de 1910

Balance General e Inventario al 30 de Junio de 1914

Aprobado sin modificación por la Asamblea celebrada el 22 de Octubre de 1914

ACTIVO	pesos	pesos
Caja y Bancos		3554 83
Propiedades:		
Campo Las Flores:		
185 Hs., 16 a., 20 c., 40 m., a $ 95.0282	17595 62	
Terrenos en Liniers:		
M2 595 474 05 a $ 2.70	1607779 93	
Terrenos en Merlo:		
V2 487.000 en $	314859 27	1940234 82
Muebles y Utiles:		
Saldo	4380 86	
A deducir 10 %	438 08	3942 78
Varios Deudores:		
Por terrenos	1422158 19	
» campos	291681 05	
» cuentas corrientes	3850 64	1717689 88
		3665422 31
PASIVO		
Capital:		
Autorizado	3000000 —	
Emitido	1500000 —	1500000 —
Diversos Acreedores:		
Por tierras	54000 20	
» cuentas corrientes	274024 97	328025 17
Obligaciones a Pagar:		
Documentos descontados		150000 —
Fondo de reserva		203635 29
Dividendos a pagar		616 —
Utilidades a repartir		1369809 39
Ganancias y pérdidas		113336 46
		3665422 31

—Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas—

— (AL 30 DE JUNIO DE 1914) —

	DEBE	HABER
Utilidades al 30 de Junio de 1913		5290 16
Propiedades:		
Terrenos en Liniers:		
Valor de la superficie existente $ 1607779 93		
A deducir su débito » 1470491 75		137288 18
Campo Las Flores:		
Valor de la superficie existente $ 17595 62		
A deducir su débito » 11020 57		6575 05
Intereses:		
Saldo de esta cuenta por el presente ejercicio	15444 47	
Gastos generales	19934 38	
Muebles y Utiles:		
Rebaja del 10 % sobre $ 4.380.86	438 08	
Utilidades hasta el 30 de Junio de 1914	113336 46	
	149153 39	149153 39

A. F. Lértora, presidente. — P. Barcia Trelles, gerente secretario. — Vo. Bo.: Juan José de Herrera, síndico

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 69-v-13 noviembre.

EMPRESA ELECTRICA "9 DE JULIO"

Sociedad Anónima

Calle Esmeralda 188 — Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno en fecha 11 de Octubre de 1913.

Capital autorizado y realizado: $ m/n 400.000

Balance mensual al 31 de Julio de 1914.

DEBE	$ m/n
Bienes Raíces, Usina y Redes	798525 12
Medidores, Utiles y Enseres	7333 78
Acciones en Depósito	5000 —
Varias Cuentas	45807 28
Caja y Bancos	801 88
	857468 06

HABER	$ m/n
Capital	400000 —
Debentures 8 %	390000 —
Directorio	5000 —
Fondo de Amortización	10000 —
Ganancias y Pérdidas	24667 87
Varias Cuentas	27800 19
	857468 06

M. Herlitzka, presidente. — A. Parcus, síndico.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 73-v-13 noviembre.

MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Alsina 2374

Autorizada: 19 de Noviembre de 1899 y Decreto 13 de Marzo de 1903

Balance mensual de saldos al 5 de Octubre de 1914

	PESOS ORO		PESOS PAPEL	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Mercado Ciudad de Bs. As.			3584671 20	
Frigorífico			351044 14	
Propiedades: Matheu y Moreno			303844 82	
Muebles y Utiles			11653 59	
Caja y Bancos			10927 86	
Deudores			53583 37	
Refacciones Mercado			8527 75	
Carbón			2000 —	
Gastos Generales y Frigorífico	49 23		55327 79	
Letras a cobrar			2518 20	
Capital, Autorizado y Realizado				2000000 —
Conversiones	327064 58			743327 87
Fondo acumulado para amortizar Debentures				621974 36
Fondo de Reserva				85772 04
Ganancias y Pérdidas				538143 30
Bancos				42149 44
Letras a pagar				208269 35
Obligaciones a pagar				8122 93
Entradas Mercado y Frigorífico				136331 53
Acreedores				7 90
A. Rüffer y Sons, Londres	26059 95			
Franz Mallmann y Co, íd.	2825 91			
Obligaciones Hipotecarias (Debentures 6 %)		331128 —		
Servicio de Debentures		24871 67		
	355999 67	355999 67	4384098 72	4384098 72

José A. Sanguineti, presidente. — Darío J. Spinetto, secretario. — Santiago Valdettaro, síndico.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

N. 77-v-13 noviembre.

LA ALEMANA

Compañía de Seguros Sobre la Vida en Lübeck (Deutsche Lebensversicherungs — Gesellschaft in Lübeck)

(Nacionalidad Alemana)

Oficina de la Agencia: Cangallo 770

Autorizada el 12 de Febrero de 1909.

Resumen de las operaciones de la Agencia General para la República Argentina, correspondiente al tercer trimestre de 1914, desde el 1º. de Julio de 1914 al 30 de Septiembre de 1914.

Sumas Aseguradas: $ 31 970 oro sellado y $ 39.000 curso legal.

DEBE	$ oro	$ m/n
Gastos generales	75 —	192 90
Impuestos		602 04
Comisiones	1760 02	2326 46
Anticipos	665 —	
Saldo	13691 34	10371 51
	16191 36	13492 91

HABER	$ oro	$ m/n
Saldo	8598 16	
Intereses	24 95	1871 30
Primas	7568 25	11621 61
	16191 36	13492 91

p. p. La Alemana — Compañía de Seguros Sobre la Vida en Lübeck (Deutsche Lebensverhsicherung; Gesellschaft In Lübeck)

p. p. Emilo Heine.

H. V. Reddel. — F. Heine.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 81-v-13 noviembre.

ATLAS ASSURANCE COMPANY Ltd.

(Nacionalidad Inglesa)

Oficina de la Agencia: Cangallo 770

Autorizada en Fecha 31 de Mayo 1898

Resumen de operaciones de la Agencia General para la República Argentina, correspondiente al 3er trimestre desde el 1º. de Julio de 1914, hasta el 30 de de Septiembre de 1914

Sumas Aseguradas: $ oro 3.974.621 y curso legal $ 9.470.642.60.

Siniestros: 6 importando $ oro 20.605.47 curso legal $ 18.127.43.

DEBE	$ oro	$ m/n
Saldo		3369 73
Gastos generales		787 75
Impuestos y sellos		8110 92
Comisiones y corretaje	5818 10	44239 84
Cancelaciones y reaseguros	2109 90	4956 83
Siniestros	20605 47	18127 43
Cambios	14521 27	15005 69
Balance	23061 53	
	66116 27	94598 19

HABER	$ oro	$ m/n
Saldo	14794 58	
Primas	22547 62	60173 94
Estornos	1027 79	2 01
Comisiones y corretajes	538 31	1419 35
Cambios	6602 50	33002 89
Casa Matriz	20605 47	
	66116 27	94598 19

p. p. Atlas Assurance Company Ltd.

Emilio Heine.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance **previsto por el Art. 64 del Acuerdo** Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 82-v-13 noviembre.

„LA MUTUA"

Sociedad de seguros Cooperativos sobre la Vida y Caja de Pensiones.

Perú 69 Bs. Aires.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 23 de Noviembre de 1904.

Capital autorizado....... $ 2000000 m/n
Dividido en veinte series de $ 100000 cada una
Capital subscripto....... $ 250000 m/n
Capital realizado......... » 250000 m/n
de las series A. B. C. D. y E.

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1914.

ACTIVO		$ m/n
Acciones.......		1750000 —
Terrenos y Edificios en Buenos Aires....	457421 09	
Terrenos y Edificios en Florencio Varela, Bánfield, Mendoza, Miramar y Avellaneda	217057 05	674478 14
Hipotecas Acciones y Cédulas Hipotecarias..	222392 78	
Préstamos s/Pólizas.........	566796 37	789189 15
Caja, Bancos y Agentes Banqueros..................		128511 93
Títulos en Depósito.........		217800 —
Muebles, Utiles, Instalación y Material.............		49171 93
Siniestros Liquidaciones y Gastos de Producción.....		199648 04
Premios y Renovaciones vencidas..................		177684 63
Deudores y Cuentas a Cobrar		387969 17
Efectos por Cobrar.........		56298 45
Administración General.....		196413 08
Sección Infortunios.... ...		40279 75
Sección Incendios..........		62356 63
Sección Construcciones......		186750 27
		4916551 17

PASIVO	$ m/n.
Capital.....................	2000000 —
Fondo de Reserva para Pólizas Sección Vida	1192962 34
Reserva para Siniestros Sección Vida................	60000 —
Acreedores por Títulos en Depósito..	217800 —
Cuentas Varias.............	130571 54
Partidas en Suspenso.......	95628 32
Sección Vida (Saldo).......	481737 25
Sección Pensiones (Saldo)...	737841 72
	4916551 17

Buenos Aires, Octubre 31 de 1914.

E. Zorrilla, presidente interino. — E. Maides, secretario. — Santiago I. Agustini, director administrador. — E. J. Cambas, contador. — G. Umberto Coen, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Diego González*, Jefe.

N. 56 v-14 noviembre.

LA RURAL

Sociedad Anónima de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, Calle Cangallo No. 555

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 25 de Julio de 1894

Capital realizado y subscripto $ c/l 2000000 — en 4000 acciones Series A, B, C y D

Balance Trimestral de «La Rural» al 30 de Septiembre de 1914

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir........		500000 —
Caja y Bancos..	308 60	284373 75
Conversión		701 37
Valores en garantía.........		100000 —
Varias cuentas.		3977938 20
	308 60	4863013 32

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital, administración y granizo.....		1000000 —
Capital, vida...		500000 —
» accidentes		500000 —
» cristales, reaseguros y otros........		500000 —
Conversión	308 60	
Dividendo ejercicios anteriores.....		3530 —
Dividendo 20. ejercicio.....		116730 —
Valores depositados....		100000 —
Ganancias y pérdidas........		403 55
Reservas varias		1923485 52
Varias cuentas.		219464 25
	308 60	4863613 32

S. E. u O.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1914.

J. Pueyrredón, presidente. — Max F. Bohm, gerente. — Julio Wildberger, contador. — Emilio Frers, síndico.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 54-v-14 noviembre.

LA UNION MERCANTIL

Compañía de Seguros

Sarmiento 662, Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de 8 de Marzo de 1901 y Enero 21 de 1910 e inscripta en el Reg. Púb. de Com. con fechas Mayo 31 de 1901 y Marzo 19 de 1910.

Capital autorizado y subscripto .. .. $ 1000000 —
Capital realizado.......... « 581140 —

Balance de Saldos al 30 de Septiembre de 1914

Segundo Trimestre del XIV Ejercicio

DEBE	$ o/s	$ c/l
Accionistas........		418860 —
Títulos en garantía.		22500 —
Caja y bancos.....		25629 41
Hipotecas.........		593000 —
Inmuebles.........		319159 84
Títulos		11040 —
Muebles y útiles...		1 —
Deudores varios ..	304 57	98169 46
Compañías de Reseguro	277 18	2332 03
Compañías Europeas		31738 05
Obligaciones a cobrar...........		5950 35
Siniestros		118494 65
Reseguros y anulaciones...........	24 13	83032 92
Corretajes	769 74	12314 82
Gastos generales..		32604 35
Impuestos y patentes.............	16 88	10010 80
Cambio..........	1722 34	
	3114 84	1785437 68

HABER	$ o/s	$ c/l
Capital...........		1000000 —
Depositantes de títulos...		22500 —
Títulos en custodia		11000 —
Reservas........		285388 60
Dividendos........		20131 80
Garantía de alquileres		740 —
Reaseguradores....		29354 —
Inmuebles, saldo..		161777 84
Ganancias y pérdidas		13781 29
Premios..... ...	3114 84	219438 07
Intereses..........		17411 74
Cambio...........		3914 34
	3114 84	1785437 68

Gerónimo Bonomi, presidente. — G. E. Junor, gerente. — A. Motto, contador. — Juan Rosés, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 55-v 14 noviembre.

LA AGRICOLA

— COMPAÑIA DE SEGUROS —

Avenida de Mayo No 822

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 16 de Mayo de 1905

Capital autorizado $ 1500000 — en 5 Series de 600 Acciones c/una
Capital realizado $ 1000000 — en 600 Acciones Serie A. — 600 Serie B. — 600 Serie C. y 200 Serie D.

Balance trimestral cerrado el 31 de Agosto de 1914

	DEBE	HABER
Acciones.......	500000 —	
Acciones en garantía........	45000 —	
Banco Británico.	113 51	
Fracciones de acciones.	7500 —	
Caja	162 85	
Banco Español Cta. Cte. ...	122 43	
Títulos y propiedades.....	481179 60	
Ejercicio, 1911, 1912.........	61170 21	
Muebles y útiles	922 88	
Documentos y créditos pendientes	71538 59	
Impresos y propaganda.....	3399 57	
Sueldos	10350 —	
Patentes y derechos.........	1200 10	
Comisiones y participaciones	811 41	
Banco Español, Rosario	17 93	
Letras a cobrar.	555559 99	
Nuevo Banco Italiano.. ...	19777 82	
Banco Español, Cta. gerencia.	407 65	
Banco de la Nación.........	23538 05	
Gastos generales.	1686 59	
Gastos de viaje e inspección..	5685 69	
Capital........		1500000 —
Acciones en depósito.......		45000 —
Hipotecas y préstamos........		228295 12
Acreedores varios		723 31
Cta gastos Arnoldo Spuler.		363 28
Cta. gastos G. O. Philipps..		463 39
Intereses, descuentos y alquileres......		16785 69
Letras a pagar.		1105 93
Cta. gastos Antonio Damiano..........		438 20
	1793174 92	1793174 92

Buenos Aires, Agosto 31 de 1914.

Miguel Camuyrano, presidente. — Flaminio Miotti, gerente. — Ernesto Lalanne, tesorero. — Julián Frers, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 53-v-14 noviembre.

M. S. Bagley y Cía., Ltda.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, el día 27 de Noviembre de 1914, a las 3 pasado meridiano, en el local de la sociedad, Avenida Montes de Oca número 199, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y reparto de utilidades.

2º Elección de autoridades.

3º Todo otro asunto presentado de acuerdo con el Art. 24, inciso D, de los Estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja Social, Montes de Oca 199, cuatro días antes, por lo menos, del día fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1914. — El Secretario.

7 Noviembre.—Nº 34-v-27 noviembre.

Mercados Generales de Haciendas de la Provincia de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Sarmiento 643, 2º piso

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, convócase a los señores accionista a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 25 del corriente, a las 4 p. m., en el local del Directorio, en la que deberá tratarse la siguiente:

Orden del día

1º Lectura de la Memoria y aprobación del Balance General al 31 de Octubre de 1914.

2º Nombramiento de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Juan Ortiz de Rozas, y Arthur Nottebohm, que terminan su mandato y dos suplentes en reemplazo de los señores Alfonso Aust y José Max Eyseler.

3º Nombramiento de Síndico y suplente por un año, en reemplazo de los señores Carlos de Alzaga y César C. Corti, que terminan su mandato.

4º Designación de dos accionistas, para que conjuntamente con los señores Presidente y Secretario subscriban el acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta 24 horas antes de la designada para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1914. — José M. de Iriondo, Secretario.

10 Noviembre Nº 38-v-25 noviembre.

Compañía Nacional de Calefacción

No habiendo habido «quórum» en la primera convocatoria, se convoca por segunda vez a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 21 de Noviembre actual, en el local de la Sociedad, calle Tucumán esquina Esmeralda, a las 4 de la tarde, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1914.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los señores José S. Rey Basadre y Augusto Lenhardtson, que terminan su mandato, y del señor Leonidas Agote, fallecido.

4º Elección de un Director Suplente, en reemplazo del saliente señor Jorge Quirno.

5º Elección del Síndico Titular y del Suplente.

Se previene a los señores accionistas, que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, calle Tucumán esquina Esmeralda, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, y se le recuerda que, de acuerdo con los Estatutos, se celebrará la Asamblea y serán válidas sus resoluciones cualquiera que sea el número de accionistas que se hallen representadas. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1914. — La Gerencia.

10 Noviembre Nº 39-v-21 noviembre.

Canteras El Sauce

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Noviembre de 1914, a las 11 y 30 ante meridiano, en las oficinas de la Sociedad, Cangallo 499 5º piso, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del año económico terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2º Designación del Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de Director Suplente hasta el 30 de junio de 1915, en reemplazo del señor Lucas Allende Posse, designado Titular.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar el acta de esta Asamblea.

NOTA: De acuerdo al Art. 23 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco, hasta el día 17 de Noviembre, y retirar su tarjeta de entrada. — El Presidente.

31 Octubre Nº 971 v-18 noviembre.

COMPAÑIA NACIONAL DE LADRILLOS

Cangallo 555 (altos)

Capital autorizado y realizado.................. $ m/n 500000 —

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 21 de Mayo de 1905

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1914 (VIIIº EJERCICIO)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de Octubre de 1914.

DEBE	$ m/n
Acciones en depósito.......	90000 —
» » custodia.......	25300 —
Caja y Bancos............	9456 56
Combustible	801 45
Paja	114 —
Bueyes y Yeguarizo.... ..	5140 —
Construcciones...........	21732 50
Maquinarias P. ladrillos huecos	13678 75
Maquinarias..............	17075 17
Pisaderos	5509 90
Horno Hoffmann..........	37978 35
Secaderos.............	7820 02
Muebles, útiles y enseres.,.	9441 60
Propiedades	136161 13
Obligaciones a cobrar......	357 27
Ladrillos de Máquina.......	5545 —
Mercaderías.............	64566 —
Varios compradores de casas y lotes.............	475183 70
Casa para obreros:	
Saldo de lotes a vender..	35480 —
Cuentas corrientes.........	23305 30
Cuentas varias......;	1445 50
	991092 29

HABER	$ m/n
Capital	500000 —
Fondo de reserva....	44140 08
Directorio c. depósito de acciones.................	90000 —
Obligaciones a pagar	240000 —
Cuentas varias............	116943 21
	991092 29

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS DEL EJERCICIO 1913—1914

DEBE	$ m/n
Tierra	280 —
Gastos generales...........	18912 27
Cuenta personal	13017 73
Paja	6418 22
Yeguarizos	40 50
Contratistas de adobes.....	25619 24
Fletes y remolques.........	12122 92
Acarreos y descargas.......	6293 32
Explotación	1272 16
Impuestos y Patentes	3591 13
Combustible	7416 09
Intereses y descuentos	23993 80
Casa para obreros	25902 40
Ladrillos de Máquina......	2042 60
Cuentas corrientes.........	2583 95
Hornallas amortización 10 %	130 02
Construcciones » 10 »	2414 72
Máquina P ladrs. huecos amortización 10 %.........	1519 87
Maquinaria amortización 10 %	1897 24
Pisaderos » 10 »	612 22
Horno Hoffmann amortización 10 %...............	4219 81
Secaderos amortización 10 %	868 89
Muebles úts. y enseres amortización 10 %....... ..	1049 07
	167918 17

HABER	$ m/n
Mercaderías...............	43571 96
Cuentas varias............	215 12
Fondo de previsión.........	20828 45
» » reserva especial...	68451 69
» » »	34850 95
	167918 17

Pedro Dominoni, presidente.—A. M. Borzone, gerente.—Luis Urdániz, secretario.—Ciriaco, Allende, tesorero.—Leopoldo Melo, síndico.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 79-v 16 noviembre.

Sociedad Cooperativa de Irrigación de Choele Choel (Ltda.)

Sociedad Anónima

Segunda convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria de accionistas, convocada para el día 31 de Octubre ppdo., por falta de quórum, se cita nuevamente a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 21 del corriente a las 3 de la tarde en el Salón de la Liga de Defensa Comercial (Avenida de Mayo 1190, 1er. piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al quinto ejercicio fenecido el 31 de Marzo ppdo., e informe del Síndico.

2º Elección de dos directores titulares y un director suplente, en reemplazo, respectivamente, de los señores David Costaguta, Ing., Carlos de la Barra y Juan M. Vidal, que han terminado su mandato.

3º Elección del síndico suplente, en reemplazo, respectivamente, de los señores Juan Ovando y Eduardo Porcel.

La Asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de las acciones que se hallen representadas en ella. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1914. — El Presidente.

10 Noviembre Nº 47-v-21 noviembre.

Colonia de Riego Atuel Sud

Sociedad Anónima

Domicilio: Maipú 144

Autorizada el 26 de Octubre de 1912

Capital integrado......... $ 2200000 —

Balance General al 30 de Junio de 1914.

Primer ejercicio

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 29 de Octubre de 1914.

ACTIVO	$ m/n
Acciones en depósito.	60000 —
Propiedad "El Baldecito"....	2009120 95
Caja y Bancos.............	23122 33
Edificios y Mejoras........	4990 88
Gastos de Organización.....	7757 11
Muebles y Utiles..........	3712 74
Obras de Irrigación	224618 45
Deudores Varios............	555 —
Ganancias y Pérdidas.......	10598 76
	2344476 22

PASIVO	$ m/n
Acciones en Garantía.......	60000 —
Capital..................	2200000 —
Acreedores Varios..........	84476 22
	2344476 22

James Begg, presidente.—Andrés Welker, tesorero.—Ernesto J. Barton, secretario.—Emilio Nogués, síndico suplente.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1914.

Primer ejercicio

DEBE	$ m/n
Gastos Generales..........	20041 82
Impuestos.................	504 —
	20545 82

HABER	$ m/n
Intereses..........	9947 06
Saldo......................	10598 76
	20545 82

James Begg, presidente. —Andrés Welker, tesorero.—Ernesto J. Barton, secretario.—Emilio Nogués, síndico suplente.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*. Jefe.

N. 78-v-13 noviembre.

Compañía Nacional de Muebles

Domicilio Social Avenida de Mayo 853

Autorizada por Decreto de 19 Diciembre 1905

Capital realizado.... $ 425600 — m/n

» subscripto... » 425600 — »

Balance General al 30 de Junio de 1914

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de 17 Octubre 1914.

ACTIVO		$ m/n
Caja y Bancos.............		12917 83
Mercaderías generales:		
Muebles..........	438837 63	
Muebles en construcción.......	20621 45	
Tapicería.........	144555 73	
Alfombras..	29653 23	
Objetos de arte y fantasía........	49164 12	
Ferretería........	6761 05	
Material menor...	3000 —	692593 26
Mercaderías en consignación.		70524 12
Obligaciones a cobrar... ...		51850 64
Muebles útiles y maquinaria.		8408 40
Gastos de constitución......		25000 —
Gastos de instalación Av. de Mayo...............		9996 57
Deudores diversos		202100 59
Acciones en cartera...... ..		574400 —
		1648791 41

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado.........	1000000 —
Obligaciones a pagar.......	200000 —
Obligaciones al descuento....	43014 54
Acreedores diversos.......	112573 37
Mercaderías en consignación.	70524 13
Dividendos del 3º, 4º y 5º ejercicio.	4336 50
Fondo de reserva..........	47446 85
Fondo de previsión.........	95737 55
Ganancias y pérdidas..... .	75126 47
	1648791 41

Buenos Aires, 30 de Junio de 1914

Santiago Luro, presidente.—E. J. Lamarca, secretario. — Antonio Santamarina, tesorero.—L. de Arriaga, contador.—A. Cazzaniga, síndico suplente.

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

8º Ejercicio al 30 de Junio de 1914

DEBE	$ m/n
Comisiones...............	2474 —
Intereses y descuentos......	26225 49
Gastos de propaganda......	8226 —
Gastos de Administración...	21431 29
Gastos Generales..........	76334 39
Beneficio líquido....	75126 47
	209817 64

HABER	$ m/n
Mercaderías generales.......	127772 55
Ganancias y pérdidas.	82045 09
	209817 64

Buenos Aires, 30 de Junio de 1914

Santiago Luro, presidente.—E. J. Lamarca, secretario.—Antonio Santamarina, tesorero.—L. de Arriaga, contador.—A. Cazzaniga, síndico suplente.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*. Jefe.

N. 83-v-13 noviembre.

COMPAÑIA ELÉCTRICA DEL SUD

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación en fecha 10 de Octubre de 1912.

Capital Autorizado: $ m/n 1000000 —

» Subscripto: » » 495000 —

» Realizado : » » 495000 —

Balance Mensual al 30 Septiembre de 1914

DEBE	$ m/n
Acciones a Emitir	505000 —
Acciones en Depósito......	17500 —
Caja y Bancos	1457 58
Concesiones, Bienes Raíces, Usina y Redes	781739 84
Medidores Utiles y Enseres.	7243 79
Varias Cuentas............	55708 29
	1368649 50

HABER	$ m/n
Capital..................	1000000 —
Debentures 7 %..........	200000 —
Directorio	17500 —
Fondo de Reserva.........	5000 —
Fondo de Amortización.....	7500 —
Ganancias y Pérdidas.......	11696 77
Varias Cuentas............	126952 73
	1368649 50

M. Herlitzka, presidente.—J. M. Aldao, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 74-v-13 noviembre.

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda Nº 188, Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno en 9 de Marzo de 1909

Capital autorizado.... $ o/s 1500000 —

Capital subscripto..... » » 917000 —

Capital realizado...... » » 907960 —

Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1914

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones.......	583000 —	
Accionistas.....	9040 —	
Acciones iniciadores......	56350 —	
Obligaciones en garantía, créditos.	626000 —	
Obligaciones en cartera.......	374000 —	
Caja y bancos..		6704 44
Varios deudores		51986 79
Almacenes.....		124987 87
Bienes raíces, usina y redes, Concesiones, medidores, etc	215359 47	2653348 37
Muebles, herramientas y útiles...........		29811 39
Gastos iniciación y formación..		37086 39
Varias cuentas .		157882 85
Cuenta por liquidar		2016 66
Conversión.....	636250 53	
	2500000 —	3063824 76

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital.........	1500000 —	
Obligaciones 1914 a 6 %...		
Interés.........	1000000 —	
Fondo de amortización......		12993 55
Varias cuentas..		1604807 29
Conversión.....		1446023 92
	2500000 —	3063824 76

J. Mitchell de las Carreras, presidente.—M. Herlitzka, director.—C. Fauvety, síndico.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 72-v-13 noviembre.

Sociedad Israelita «Chevrah Keduscha Aschkenasi»
Secretaría: Paraná 459
Buenos Aires, Noviembre de 1914.
Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitarlo a la Asamblea General Ordinaria que celebrará nuestra Sociedad el Domingo 15 de Noviembre próximo, a las 8 p. m., en el salón Casa Suiza, calle Rodríguez Peña 254, con la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la memoria por el ejercicio vencido.
2º Lectura y aprobación del balance general del ejercicio anterior.
3º Discusión de la actuación de la Comisión Directiva, en el año transcurrido.
4º Nombramiento de una Comisión para que estudie los Estatutos Sociales, y aconseje en su oportunidad las reformas a introducir en estos.
5º Elección de cinco socios que han de llenar las vacantes de presidente y vocales que cesan y la del secretario, que renuncia.
6º Elección de 3 revisadores de cuentas, y de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.
7º Resolver la adhesión de la Sociedad a la Federación de las Sociedades Israelitas y nombramientos de los delegados a la misma.

Saludan a Vd. atentamente. — I. Presser, El Presidente. — A. Gerstein, El Secretario.

Importante: — Recordamos a nuestros socios que el artículo 25 de nuestro Reglamento, dice: Para poder asistir a las asambleas ordinarias y extraordinarias, y tener derecho a la votación, cada miembro presentará a la entrada del local el recibo que acredite no adeudar dos mensualidades.

13 Noviembre Nº 64-v-14 noviembre.

«La Propiedad»
Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro
Lavalle 485
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33, de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el Jueves 3 de Diciembre próximo, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, Lavalle número 485, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganacias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores Titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Salvador Inchauspe y J. Pedro Passicot, que han terminado su mandato, uno por un año, en reemplazo del señor Enrique de Uribe, que hizo renuncia de su cargo, y de dos Directores suplentes por tres años, en substitución de los señores Estevan Roca y Juan V. Sangiácomo, por terminación de mandato.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas, que para asitir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado, para la runión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1914. — Salvador Inchauspe, Presidente. — Leopoldo Sjöberg, Gerente.

13 Noviembre Nº 65-v-30 noviembre.

Sociedad Cooperativa de Patrones Peluqueros Ltda.
Paraná 126
Primera Convocatoria

Se comunica a los accionistas de esta Cooperativa que el día 26 de Noviembre (Jueves) a las 9,30 pasado meridiano, tendrá lugar la Asamblea General Extraordinaria, en el local social, Paraná 126, en la que se tratará lo siguiente:

Orden del día:

Resolver sobre la convocación de acreedores solicitada por acuerdo del directorio.

Para la entrada al local de la asamblea, se requiere recoger de la secretaría la tarjeta correspondiente, efectuando el depósito de una o más acciones. — El Presidente.

13 Noviembre Nº 67 -v-26 noviembre.

Sociedad Franco Argentina de Caminos
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la 5ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, Libertad Nº 477 (4º piso), el 27 de Noviembre de 1914, a las 3 p. m.,

Orden del día:

1º Consideración sobre la Memoria y Balance del 4º ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo., su aprobación.
2º Nombramiento de dos Directores titulares, de dos suplentes, de Síndico y de suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A los efectos del artículo 20, se recuerda a los señores Accionistas, que tres días antes de la reunión, deberán presentar en Secretaría sus acciones, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — El Directorio.

13 Noviembre Nº 71 -v-24 noviembre.

Ledesma Sugar Estates and Refining Company Ltd.
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, el Directorio de esta Compañía, por resolución de fecha 17 de Octubre de 1914, convoca a los señores Accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día catorce de Noviembre de 1914, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 459, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.
2º Informe del Síndico.
3º Aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondiente al tercer Ejercicio de la «Nueva Compañía Azucarera y Refinería Ledesma», terminado el 31 de Diciembre de 1913.
4º Distribución de utilidades y remuneración al Síndico durante dicho ejercicio vencido.
5º Designación de los Accionistas Escrutadores.
6º Designación de los Accionistas encargados de aprobar y firmar el acta de la Asamblea en representación de los Accionistas concurrentes a la misma.
7º Elección de los Directores titulares y un suplente hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que el plazo fijado por el artículo 19 de los Estatutos para efectuar el depósito de acciones, a fin de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, vence el día diez de Noviembre de 1914.

28 Octubre. — Nº 910-v-14 noviembre.

Railway Gazette Sudamericana
Sociedad Anónima

Se convoca a los seoñres accionistas a la Asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 23 del mes de Noviembre en curso, a las 3 de la tarde, en el local de la calle Balcarce 278, para tratar lo siguiente:

1º Lectura y consideración de la memoria y aprobación del balance del primer ejercicio.
2º Consideración del informe del síndico.
3º Elección de presidente del directorio, en reemplazo del doctor Manuel Moyano, que renunció, y por un período completo (2 años).

De acuerdo con lo establecido por el artículo décimosexto de los Estatutos se advierte a los señores accionistas, o a quienes los representaren, que deben depositar con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, sus acciones o documentos comprobatorios de la representación, en el local de la sociedad. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1914. — El director gerente.

5 Noviembre Nº 12-v-23 noviembre.

«Le Courrier de La Plata»
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria del 28 de Noviembre de 1914

De acuerdo con los artículos 12 y 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Sábado 28 de Noviembre de 1914 a las 4 y 30 pasado meridiano, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista No. 157, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Designación de dos accionistas escrutadores (Art. 30 de los Estatutos).
2º Nombramiento de dos directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, con mandato hasta la próxima Asamblea Ordinaria.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea (Art. 33 de los Estatutos).

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta el día 25 del corriente inclusivo, en la Oficina de Títulos del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista Nº 157, donde se les entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea, expresando el número de votos que les corresponde. — El Directorio.

10 Noviembre Nº 40-v-24 noviembre.

La Cooperativa Nacional de Consumos

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria correspondiente al VIII ejercicio de la sociedad, que tendrá lugar el día 28 del corriente mes, a las 4 p. m., en el local social, Suipacha 269, para tratar la siguiente

Orden del día:

I Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio de la sociedad, terminado el 31 de Agosto próximo pasado.
II Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Fernando Martí y Carlos F. Palacio, salientes por terminación de período.
III Elección de tres Directores suplentes, en reemplazo de los señores doctor José Joaquín Morandé, Jorge Warburg y Carlos Franck, salientes por terminación de período.
IV Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, lo dispuesto en los Arts. 52, 53 y 54 de los Estatutos. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1914. — El Directorio.

12 Noviembre. — Nº 62-v-28 noviembre.

Ministerio del Interior

Policía de la Capital

En el mes de Diciembre del corriente año, y en los meses de Marzo, Junio y Septiembre del año de 1915, tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación en remate público para la provisión de pasto para cama y forrajes con destino a la manutención de la caballada de la Policía, durante un trimestre.

Se fija el día 15 de los meses indicados a las 3 pasado meridiano, para que tenga lugar el acto y si esa fecha coincidiera con día Domingo, fiesta o feriado, la licitación tendrá lugar el primer día hábil subsiguiente.

La licitación se verificará en acto público, ante el Escribano General de Gobierno e interesados que concurran. Pliego de condiciones en la División Administrativa, a disposición de los interesados. — Buenos Aires, Noviembre de 1914.

v-15 diciembre.

Intendencia Municipal de la Capital
Licitación

Llámase a licitación pública para el día 24 de Noviembre próximo, a las 2 pasado meridiano, para la construcción de dos pabellones de cirujía y operaciones, galerías de comunicación, subterráneos, pabellón para enfermos, instalaciones eléctricas y obras sanitarias en el nuevo hospital «Parmenio Piñero», de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuestos que pueden ser consultados en la Subsecretaría de Obras Públicas, (Avenida de Mayo 525, 2º piso). — Buenos Aires, Octubre 31 de 1914. — El Secretario.

v-24 noviembre.

Llámase a licitación para la provisión de Aceites Minerales para Máquinas y Motores, durante el año 1915. Tendrá lugar el día 20 del corriente a la 1 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 11 de 1914.

v-20 noviembre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados
Licitación

Llámase a licitación para la provisión de artículos de bazar, ferretería, electricidad, maderas, pinturería, drogas, y demás artículos de farmacia, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1915. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 27 de Noviembre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio, y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1914. — El Director.

v-27 noviembre.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión D. Juan Zapata en representación de sus pupilos los menores Isidro y Florencia Merlo y Obando, en su carácter de hijos legítimos del ex jubilado D. Isidro Merlo. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1914. — El Secretario.

v-17 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Artículo 51, de la Ley 4349, doña Sara Benítez de Romero, en su carácter de viuda del ex Profesor de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Buenos Aires, don Armando Romero.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1914. — El Secretario.

v-20 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Isabel Peralta de Taborda, en su carácter de viuda del ex Peón de la Aduana de la Capital, don José I. Taborda.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1914. — El Secretario.

v-20 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Felisa García de Zorreguieta, por sí y en representación de su hija menor doña Sara Edelmira Zorreguieta, en su carácter de viuda legítima del ex jubilado D. Próspero Zorreguieta. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1914. — El Secretario.

v-17 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Bárbara Sánchez de Vargas, en su carácter de viuda legítima del ex jubilado don Juan Vargas.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1914.—El Secretario.

v-14 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación

de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Georgina Arca de Soler, por sí y sus hijos menores doña Josefa Rosa, doña Luisa Georgina, don Juan Sandalio y doña Purá Victoria Soler, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Horacio B. Soler.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1914. — El Secretario.

v-14 noviembre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Horacio J. Luis y Carlos J. Tagliabue, para que dentro del término de diez días ingresen en Tesorería General, conjunta o separadamente, la cantidad de seiscientos tres pesos seis centavos moneda nacional ($ 603,06 m/n), que adeuda el primero, en concepto de déficit que dejara en la Oficina de Correos de Choele-Choel, cuando estaba a su cargo, y el segundo, en su carácter de fiador, bajo apercibimiento de lo que dispone el Artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-17 noviembre.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno de 1905—Ley 4569 y a los de Bonos de Obras de Salubridad—Ley 4973, que el día 20 del corriente a las 2 y media p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Diciembre próximo, siendo el fondo amortizante, respectivamente, de pesos 356.300 moneda legal y pesos 50.000 moneda legal valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Diciembre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fueren aceptadas. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1914. — El Secretario.

v-20 noviembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la ejecución de las obras de construcción del nuevo edificio escolar, en el lugar que hoy ocupa la escuela Nº 2, del Consejo Escolar 4º, sita en la calle Aristóbulo del Valle 471, de acuerdo con los planos y pliegos de Bases y Condiciones confeccionado al efecto por la Dirección General de Arquitectura, y que se encuentran a disposición de los interesados en la expresada oficina de Arquitectura, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., (Rodríguez Peña 935, 2º. piso).

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 25 de Noviembre próximo, a las 3 de la tarde. — El Secretario General.

v-25 noviembre

Ministerio de Guerra

Intendencia de Guerra

Licitación de artículos de vestuario

Llámase a licitación pública para el día 30 de Noviembre de 1914, a las dos pasado meridiano, para la entrega de los artículos de vestuario, equipo, etc., que no se adjudicaron en la licitación celebrada el 17 de Julio ppdo.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la 3ª Sección de Secretaría, de 12 a. m. a 6 p. m. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1914. — José E. Rodríguez, Coronel Secretario.

v-30 noviembre.

Ministerio de Marina

Dirección Administrativa

Se llama a presentación de propuestas hasta las 2.30 p. m., del día 1º de Diciembre próximo, para la provisión de brin, elásticos, medias, borceguíes, botas, telas y demás artículos destinados a la confección de uniformes de verano del personal subalterno de la Armada.

Por el pliego de condiciones y demás datos, los interesados podrán ocurrir a la División Compras, Paseo Colón y Brasil, todos los días hábiles, en horas de oficina. — Septiembre 18 de 1914. — Contador Principal, Francisco A. Senesi, jefe de la División Compras.

v-1º diciembre.

Prefectura General de Puertos

Edicto:

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy, en el expediente Nº 1851, letra M, se emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a don Constantino Groeger, a fin de que dentro del término señalado proceda a extraer la lancha de su propiedad, denominada «Wiking», que se encuentra abandonada en el puerto de Mal Abrigo, obstruyendo el libre tránsito de la ribera; bajo apercibimiento de que si dentro del plazo acordado, no diere cumplimiento a su extracción, se le tendrá por hecho el abandono efectivo de la embarcación de referencia y sin derecho a reclamo de especie alguna por las medidas que pudiera tomar esta Prefectura General, de acuerdo con las disposiciones vigentes. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-12 diciembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy en el expediente Nº 4117 I, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bote encontrado el día 24 de Abril ppdo., por el Capitán del vapor nacional «Doña Catalina», a la altura de la boya Nº 10, del canal Sud del Puerto de la Capital, y cuyas características, son las siguientes:

Eslora 7,80 metros, manga 1,20 metros, puntal 0,80 metros, cuya construcción es de proas, forro interior pintado de colorado, sin bancadas y en general se encuentra en mal estado.

Los interesados deberán presentar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-11 diciembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy, en el expediente Nº 9440 S, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido encontrada abandonada en el arroyo conocido por «Palo Blanco», jurisdicción del Puerto de La Plata, y cuyas características, son las siguientes:

Eslora 6,80 metros, manga arriba 1,70 metros, abajo 1,40 metros; puntal 0,60 centímetros, quilla 6,60 metros.

No tiene nombre ni número de matrícula y es regular su estado de conservación.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1914.—Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-11 diciembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 17 de Octubre ppdo., en el expediente Nº 2363-J, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones halladas en el Riachuelo, jurisdicción de Puente Alsina, cuyas características son las siguientes: un bote auxiliar, casco de madera, de 4,20 de eslora, 1,60 de manga y 0,70 de puntal, de popa cuadrada, sin nombre ni número de matrícula y sin forro interior; consta de dos bancadas y una circular a popa, pintado de blek, 5 toleteras y su estado general es muy malo.

Un bote de madera de pino Spruce, de dos proas, de eslora 4,50 metros, manga un metro y puntal 0,48 metros, con dos bancadas y dos pequeños castilletes, sin forro interior, quilla piana, con cinco cuadernas, cuatro toleteras, pintado de plomo, sin número ni nombre, y es regular su estado de conservación.

Los interesados, dentro del término prescripto, deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, por ante la Dirección General Prefectura General de Puerto (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-10 diciembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy en el Expediente número 6136 S., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bote recogido por la Subprefectura de San Nicolás, cuyas características son las siguientes: Eslora, 3,47 metros; manga 1,31 metros; puntal 0,43 metros, con trece pares de curvas de pino blanco, roda y codaste de pino de tea, forrado con pino blanco, con dos bancadas y pintada interior y exterior de color marrón.

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del término establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-27 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy en el Expediente número 8402 F., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un anclote de 25 Kilos, hallado abandonado en jurisdicción del Puerto de Formosa, para que dentro del término establecido se presenten a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-27 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy en el expediente Nº 7918, letra U. (c. b.), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado en la costa de la «Isla San Miguel», jurisdicción del Puerto de Concepción del Uruguay, cuyas características, son las siguientes:

Eslora, 6 metros; manga, 2 metros; puntal, 66 centímetros; tiene 17 pares de curvas, 3 bancadas, forro de pino blanco y pintado de blanco, siendo su estado inservible. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del término señalado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-27 noviembre.

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha a los que se consideren con derecho a una embarcación que ha sido hallada abandonada en aguas de la jurisdicción del Puerto de Reconquista y que lleva el nombre de «R. Lissa», siendo sus características las siguientes: Eslora: 4,97 metros, manga: 0,97 metros, puntal: 0,36 metros, constando de ocho pares de curvas de madera de algarrobo y dos tacos de ídem; su proa y popa es de forma ballenera. — Su estado de conservación, es regular y se encuentra depositada en la Subprefectura del Puerto arriba mencionado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Exp. Nº 10.885-R. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-17 noviembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 16 del corriente, en el expediente número 3636-S, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada en jurisdicción de la Subprefectura de San Nicolás, en la parte Sud de la isla denominada «Monte Viejo», y cuyas características son las siguientes:

Eslora 4,72 metros; manga 1,43 metros; puntal 0,50 centímetros. Pintada por dentro y fuera de colorado. Tiene por nombre «Juana» y se halla en malas condiciones de conservación. No tiene número de matrícula.

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del término establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1914.— Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-17 noviembre.

Ministerio de Obras Públicas

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315

Ricardo Rioboo

El Viernes 27 de Noviembre. — Fierro canaleta, tirantes íd., cabriadas íd., columnas íd., carretillas de mano, palas de palear y puntear, picos, bulones, plomo en barras, y otros artículos que estarán a la vista e inspección de los interesados desde la fecha.

Todos artículos usados y en buenas condiciones.

El día indicado, a las 2 p. m., procederé a la venta en remate público, por orden de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos (Ley 5315), de todo el material usado, consistente en 4.000 chapas fierro canaleta varias medidas, caños fierro 4 y 6 pulgadas, carretillas, palas de palear y de puntear, picos, bulones, plomo en barra, faroles para luz eléctrica, cabriadas de fierro, carpas viejas, columnas fierro y otros artículos que estarán a la vista.

El remate tendrá lugar en los Almacenes Generales de la Comisión, situados en Dársena Sud, Avenida Este, frente a las Caballerizas del Correo.

Los compradores, sin excepción, abonarán el 10 por ciento de seña y 8 por ciento de comisión.

Las mercaderías deberán ser retiradas dentro de los 10 días. Más datos, a los Almacenes y a mi escritorio, Perú 175.

-v- 30 noviembre.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Noviembre próximo, a las tres pasado meridiano, para la provisión de tirantería metálica en las obras del Colegio Nacional del Rosario de Santa Fe.

Datos y antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1914.

v-26 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Diciembre de 1914, a las 3 p. m., para la ejecución de obras de ampliación y reparo en el edificio del Resguardo de Victoria (Provincia de Entre Ríos). Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), y en el Juzgado Federal del Paraná. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1914.

v-14 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Diciembre próximo, a las tres p. m., para la acuñación de medallas conmemorativas de la inauguración del Monumento a los dos Congresos. Datos y antecedentes en la Direccón General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1914.

v- 15 diciembre

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 16 de Noviembre próximo, a las 3 p. m., para la provisión y entrega en la obra, de ochocientos mil ladrillos de los llamados de cal, destinados a la cimentación del edificio de la nueva Aduana en la Ciudad del Rosario de Santa Fe. Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), y en la Inspección de Obras, San Lorenzo 1131, Rosario de Santa Fe. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1914.

Of-v-16 noviembre.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el 18 de Noviembre de 1914, a las 4 p. m., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente a construirse sobre el río Lules, en el camino de Tucumán a Huacra (Tucumán).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1914.

Of. v-18 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 14 del corriente mes de Noviembre, a las diez ante meridiano, para la provisión de 2.000.000 de adoquines de granito, 10.500 metros cúbicos de piedra rota, 14.300 metros cúbicos de arena Oriental y 2.200 metros lineales de cordón en bruto, con destino a la pavimentación de las calles de acceso y circulación del Puerto de la Capital.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1914.

v-14 noviembre.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Perú 672

Llámase a licitación privada hasta el día 2 de Diciembre de 1914, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de bulones de varias medidas.

Las propuestas deberán ser de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 pasado meridiano, a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 ante meridiano.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1914. — La Administración.

v-2 diciembre.

Llámase a licitación privada hasta el día 11 de Diciembre de 1914, a las 2 p. m., para la provisión de varios encarriladores tipo Argentino y tipo Jackson.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 ante meridiano.

Los planos, pliego de especificaciones y pliego de condiciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5.00 m/n.), los que no serán devueltos, pudiendo también consultar estos documentos, gratuítamente en el expediente respectivo, en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre de 1914. — La Administración.

v-11 diciembre.

Llámase a licitación privada hasta el día 28 de Diciembre a las 2 p. m., para la provisión de trescientos paragolpes, para vagones tipo «Belga», según plano 603 M.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 ante meridiano.

Los planos, pliego de especificaciones y pliego de condiciones que correspondan a esta licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5.00 m/n.), los que no serán devueltos, pudiendo también consultar estos documentos, gratuítamente en el expediente respectivo, en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre de 1914. — La Administración.

v-28 diciembre.

Llámase a licitación privada hasta el día 22 de Diciembre próximo, a las dos pasado meridiano, para la provisión de barras de acero fundido con canaleta para elásticos de varias medidas.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados, que serán de 9 a 11 ante meridiano.

El plano y pliego de condiciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de dos pesos moneda nacional ($ 2,00 m/n), los que no serán devueltos, pudiendo también consultar estos documentos gratuítamente en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre de 1914. — La Administración.

v-22 diciembre.

Llámase a licitación privada hasta el día 10 de Diciembre de 1914, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de 40000 postes de quebracho de 2.20 metros de largo, por 0,35 a 0,43 de circunferencia, a una vara del corte, es decir de la base.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 pasado meridiano, a excepción de los días Sábados, que será de 9 a 11 ante meridiano.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1914. — La Administración.

v-10 diciembre.

Llámase a licitación privada hasta el día 21 de Diciembre a las 2 p. m., para la provisión de fierro en barras.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1914. — La Administración.

v-21 noviembre.

Llámase a licitación privada hasta el día 15 de Enero de 1915, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de una báscula de 50 toneladas, para pesar vagones, trocha de 1 metro, de acuerdo al pliego de condiciones y especificaciones y plano de Sección del riel Nº 733 M.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 pasado meridiano, a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 ante meridiano.

El plano y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de dos pesos moneda nacional ($ 2.00 m/n), los que no serán devueltos, pudiendo también consultar estos documentos, gratuitamente en el expediente respectivo, en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1914. — La Administración.

v-15 enero 1915.

Llámase a licitación privada hasta el día 15 de Diciembre, a las dos pasado meridiano, para la provisión de 334 llantas para ruedas de locomotoras.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábado, que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliego de condiciones y especificaciones serán entregados previo abono de ($ 15,00 m/n) quince pesos moneda nacional, los que no serán devueltos. Los mismos documentos pueden consultarse gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas mencionadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1914. — La Administración.

O. — v-15 diciembre.

Llámase a licitación privada hasta el día 30 de Noviembre a las 2 p. m., para la provisión de varios tubos de cobre y de acero galvanizado.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al plano, pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., excepto los días sábados que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliego de condiciones y especificaciones que corresponden a est Licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5,00 m/n.). El que no quiera llevarlo abonando dicho importe, podrá consultar los gratuítamente en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas el di y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1914. — La Administración.

O-v-30 noviembre.

Llámase a licitación privada hasta e lía 27 de Noviembre próximo a las 2 p. m., para la provisión de varias placas tubulares de cobre y acero.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados, que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliego de especificaciones y condiciones serán entregados previo abono de diez pesos moneda nacional ($ 10,00 m/n), los que no serán devueltos. Los mismos documentos pueden consultarse gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1914.

-v- 27 noviembre.

Llámase a licitación privada hasta el día 24 de Noviembre a las 2 p. m., para la provisión de 2000 pares de eclisas tipo Argentino, de seis agujeros para riel de 25 Kgs., según plano número 202 R. P.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados, que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliego de especificaciones y condiciones serán entregados prévio abono de cinco pesos moneda nacional, ($ 5,00 m/n) los que no serán devueltos. Los mismos documentos pueden consultarse gratuitamente en l Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas el dí y hora indicados, en presencia de lo interesados que concurran al acto. — La Administración. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1914.

-v- 27 noviembre.

Ministerio de Agricultura

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 46.879

PRODUCTO HIGIENICO
DEL
QUIMICO-FARMACÉUTICO
SILVIO BOARI
AGUA NUPCIAL
EL GRAN HERMOSEADOR
DEL CUTIS
LA UNICA SIN RIVAL PARA CONSERVAR EL CUTIS EN UN ESTADO DE PERPETUA BELLEZA Y JUVENTUD. UNA SOLA APLICACION DEVUELVE EL BRILLO A LA TEZ MAS MARCHITA Y CONVIERTE EL CUTIS MAS MORENO Y GRASIENTO EN PURO ALABASTRO
BUENOS AIRES

Noviembre 3 de 1914. — Conti y Co. — Toda especie de preparaciones de toilette, de la clase 16.

v-14 noviembre.

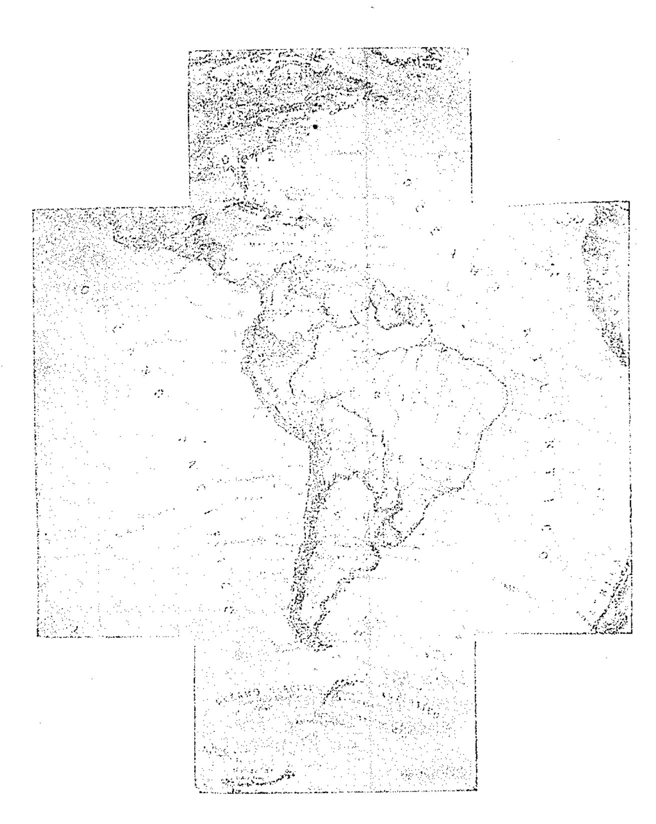
Acta Nº 46.876

La Farfalla

Noviembre 3 de 1914. — Donato Didiego y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-14 noviembre.

Acta Nº 46.877



Noviembre 3 de 1914. — M. Mayer. — Papelería en general, de la clase 18.
v-14 noviembre.

Acta Nº 46.886



Noviembre 4 de 1914. — Sweer Orr y Cº Inc. — Camisas de hombre, de la clase 15 .
v-14 noviembre.

Acta Nº 46.883



Noviembre 3 de 1914. — Kerr y Company, Limited. — Hilos en general de cualquier materia, para coser, bordar, tejer, hilvanar y zurcir de la clase 16.
v-14 noviembre.

Acta Nº 46.884



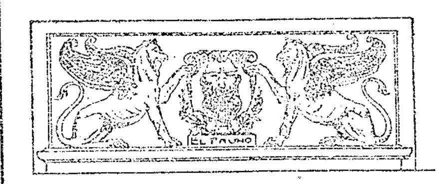
Noviembre 3 de 1914. — Kerr y Company, Limited. — Una clase de hilos de coser, de la clase 16.
v-14 noviembre.

Acta Nº 46.860

Bis

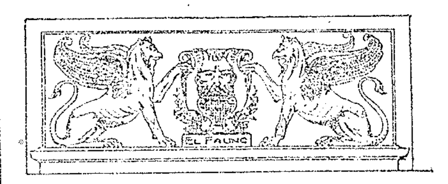
Noviembre 2 de 1914. — Hércules y Arístides N. Xoudis. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21.
v 14 noviembre.

Acta Nº 46.880



Noviembre 3 de 1914 .— Alberto Rossi. — Substancias de perfumería, de la clase 16.
v-14 noviembre.

Acta Nº 46.881



Noviembre 3 de 1914 .— Alberto Rossi. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-14 noviembre.

Acta Nº 46.878



Noviembre 3 de 1914. — The Manhattan, Shirt Company. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
v-14 noviembre.

Acta Nº 36.390



Abril 16 de 1912. — Donado Didiego y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, (modificada).
v-14 noviembre.

Acta Nº 36.391



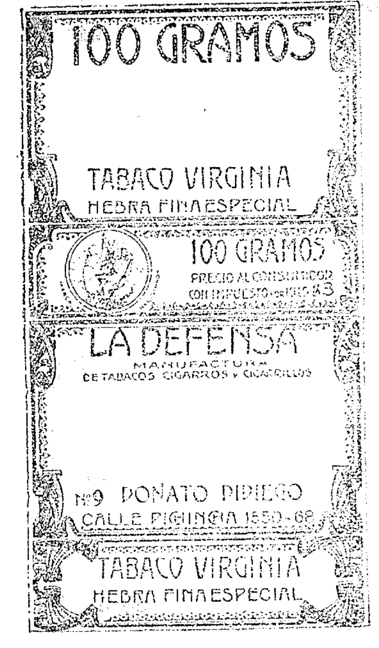
Abril 16 de 1912. — Donado Didiego y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, (modificada).
v-14 noviembre.

Acta Nº 36.392



Abril 16 de 1912. — Donado Didiego y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, (modificada).
v-14 noviembre.

Acta Nº 36.393



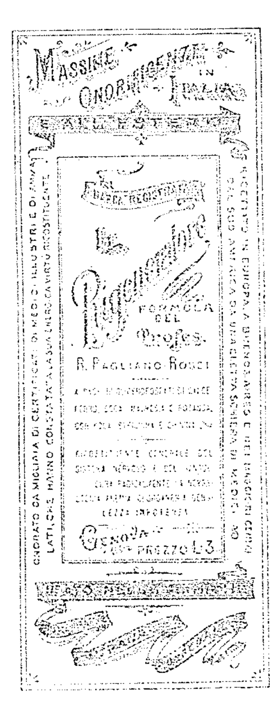
Abril 16 de 1912. — Donado Didiego y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, (modificada).
v-14 noviembre.

Acta Nº 36.507



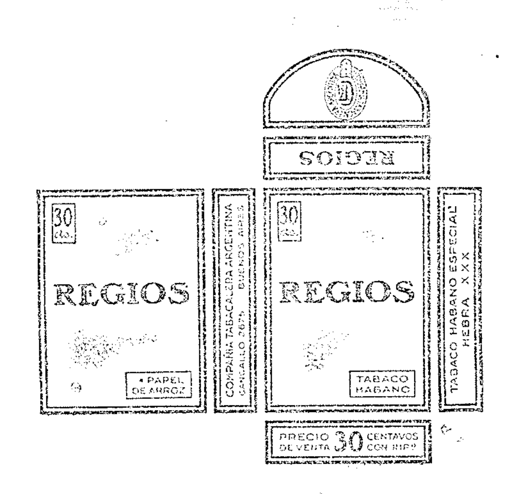
Abril 30 de 1912. — Donato Didiego y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, (modificada).
v-14 noviembre.

Acta Nº 43.187



Octubre 31 de 1913. — Lanzarini y Comín. — Una especialidad medicinal, de la clase 2, (modificada).
v-14 noviembre.

Acta Nº 45488.



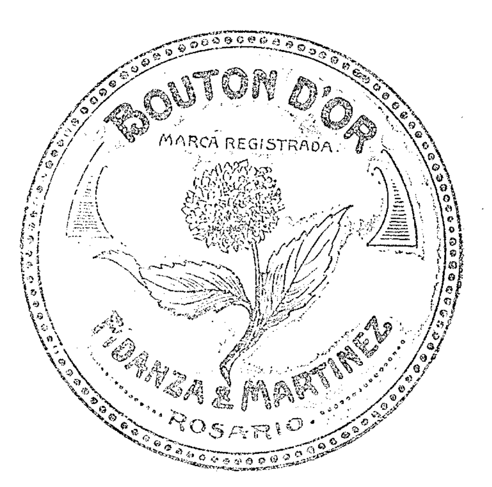
Mayo 29 de 1914. — Compañía Tabacalera Argentina. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. (substituída).
v-17 noviembre

Acta Nº 46890.



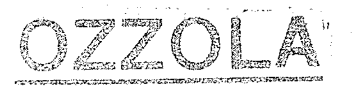
Noviembre 6 de 1914.—Armouts y Ross.— Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-17 noviembre

Acta Nº 46893.



Noviembre 6 de 1914. — Fidanza y Martínez. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en l alimentación, de la clase 22.
v-17 noviembre

Acta Nº 44122.



Enero 20 de 1914. — Marré y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (modificada).
v-17 noviembre

Acta Nº 46652.

Electrobiosinas

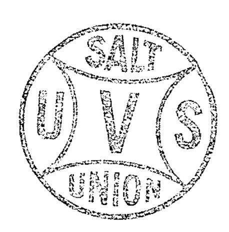
Octubre 8 de 1914. — Manuel J. Néison. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-17 noviembre

Acta Nº 46745.



Octubre 17 de 1914. — Francisco Migone. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15.
v-17 noviembre

Acta Nº 46874.



Noviembre 3 de 1914. — The Salt Unión Limited. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-17 noviembre

Acta Nº 46882.

Boss

Noviembre 3 de 1914. — The Huenefeld Company. — Estufas, rejillas de horno, hornallas, hornos y tambores y aparatos de calefacción en general, de clase 14.
v-17 noviembre

Acta Nº 46887.



Noviembre 5 de 1914—Romero y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-17 noviembre

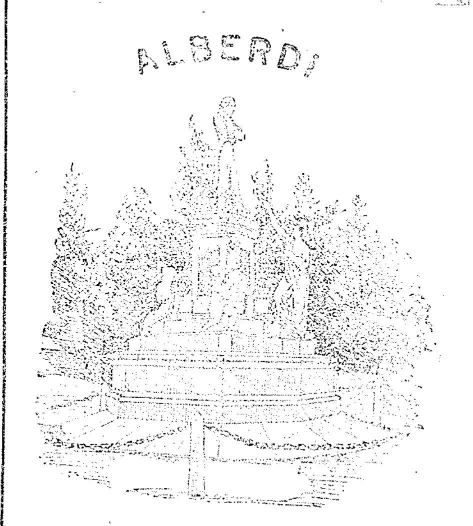
Acta Nº 46.885





Noviembre 4 de 1914. — Sweet Orr y Co. Inc. — Confecciones para hombres, de la clase 16.
v-14 noviembre.

Acta Nº 46888



Noviembre 5 de 1914. — Romero y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-17 noviembre

Acta Nº 46891.

42 cms

Noviembre 6 de 1914 — C. F. Markstahler. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-17 noviembre

Acta Nº 46892

Clásicos

Noviembre 6 de 1914. — Genaro Fernández. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-17 noviembre

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional